
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**

**AGOSTO DE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO  
A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES**

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ


Contralora Auxiliar: MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente: CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ


Líder Equipo Auditor: SANTOS CORTES OSPINA

Auditora de Apoyo: NUBIA STELLA GONZALEZ

**TABLA DE CONTENIDO**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	5
2.1	OBJETIVO DE LA AUDITORIA .....	6
2.2	FUENTES DE CRITERIO.....	6
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.4	LIMITANTES DEL PROCESO	7
2.5	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	7
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO SOBRE LA EVALUACIÓN REALIZADA .....	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....	8
3.2	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12
4	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	61


 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

En la realización de la Auditoría de Cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Flandes, es necesario resaltar que la entidad presenta inconsistencia en controles del manejo de la entrega de combustible.

La entidad para la vigencia de 2022, no contó con un inventario de elementos devolutivos totalmente depurado, lo que le permite asegurar elementos inservibles, generando gastos inútiles.

Las carpetas de los contratos presentaron desorganización en el anexo de los documentos soportes.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD –145–2023–100

Ibagué, 03 de agosto de 2023

Doctor  
**YOVANNY HERRERA DIAZ**  
 Alcalde Municipal  
 Alcaldía Municipal de Flandes  
 secgobierno@flandes-tolima.gov.co  
 Flandes - Tolima


Respetado doctor Herrera Díaz:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 del 10 de abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la contratación celebrada por la Alcaldía Municipal de Flandes en la vigencia 2022.

Es responsabilidad de la entidad el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de cumplimiento contenida en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

(ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

El proceso auditor contempla el desarrollo sistemático de las fases de Planeación, Ejecución, Informe y Seguimiento. Las observaciones inicialmente formuladas se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar con el objeto de garantizar el derecho de contradicción. La respuesta presentada por el sujeto evaluado se analizó en el marco de la evidencia aportada, determinando las conclusiones finales que se traducen en los hallazgos relacionados en el presente informe.

## 2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento del Municipio de Flandes con las reglas y principios que rigen la contratación en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2022, así como los postulados y finalidades de la función administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.


Los objetivos específicos de la auditoría son:

- Establecer si la gestión contractual se realizó conforme a las normas que rigen la contratación estatal y el manual respectivo.
- Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseñó y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

## 2.2 FUENTES DE CRITERIO

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **NORMAS:**


- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 87 de 1993
- Ley 152 de 1994
- Decreto 111 de 1996
- Ley 594 de 2000
- Ley 951 de 2005
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1551 de 2012
- Ley 1712 de 2014 y demás actuaciones jurídicas que las Complementen, Adicionen y/o Modifiquen.
- Manual de Contratación (Decreto #022 de 2014)
- Presupuesto 2021 (Decreto #139 de 2020)

## **2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar las etapas: precontractual, contractual y pos contractual
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley.
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/e interventoría.
- Determinar la liquidación de los contratos.
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada.
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.
- La auditoría se aplicará sobre el componente contractual de la vigencia 2022, financiado con recursos propios y demás fuentes de competencia de la Contraloría Departamental del Tolima

## **2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO**

En el trabajo de campo de la auditoría de cumplimiento a la contratación 2022 se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría: desorden en los expedientes de los contratos al no presentar soportes para ser validados oportunamente, en el caso de la orden de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

compra N°84082 del 6 de enero de 2022, fue complicado la revisión de los recibos del suministro de combustible entregado a los vehículos de la Alcaldía Municipal de Flandes.

## 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con la metodología de auditoría y la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles PT-96-AC, la calificación obtenida es de 1.8 puntos, que de conformidad con los rangos de ponderación permite emitir un concepto **CON DEFICIENCIAS**, en la medida que se tienen identificados aquellos riesgos de importancia que de materializarse incidirían significativamente en la eficacia del proceso de contratación, estableciéndose así mismo el diseño y aplicación de controles que permiten mitigar la probabilidad de ocurrencia.

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

En lo que tiene que ver con el proceso de contratación, asunto o materia objeto de evaluación en la presente auditoría, si bien existen inconsistencias que muestran la no adhesión de algunos hechos a los criterios, estos no resultan extremadamente significativos, ni la recurrencia impide que en términos generales el proceso contractual adelantado en la Alcaldía de Flandes logre los objetivos misionales. Por tal razón la auditoría concluye que dicho proceso cumple, en cuanto presenta deficiencias, con las salvedades enunciadas en los hallazgos de auditoría formulados.

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


### 3.1 ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo como base la información reportada en el aplicativo SIA OBSERVA, la Alcaldía Municipal de Flandes celebró durante la vigencia 2022 un total de 428 por cuantía inicial de \$18.564.112.344,41, con adiciones por \$601.333.298 y reducciones de \$574.350.204, para un valor final de la contratación, de \$18.591.095.438,41

Al comparar la contratación celebrada en el año 2021 por valor de \$11.156.744.651,17 con la dinámica de esta actividad en la vigencia 2022 por valor de \$18.564.112.344,41, se observa que en el último año se aumentó en \$7.407.367.693,24, lo que representa un incremento del 60% en el valor de los mismos.

Evaluada la información de contratación registrada por la Administración Municipal de Flandes – Tolima, en SIA OBSERVA, en la vigencia 2022, celebro 428 por valor de \$18.591.095.438,41, según relación existente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, equivalente al 36,17% del total del Presupuesto.



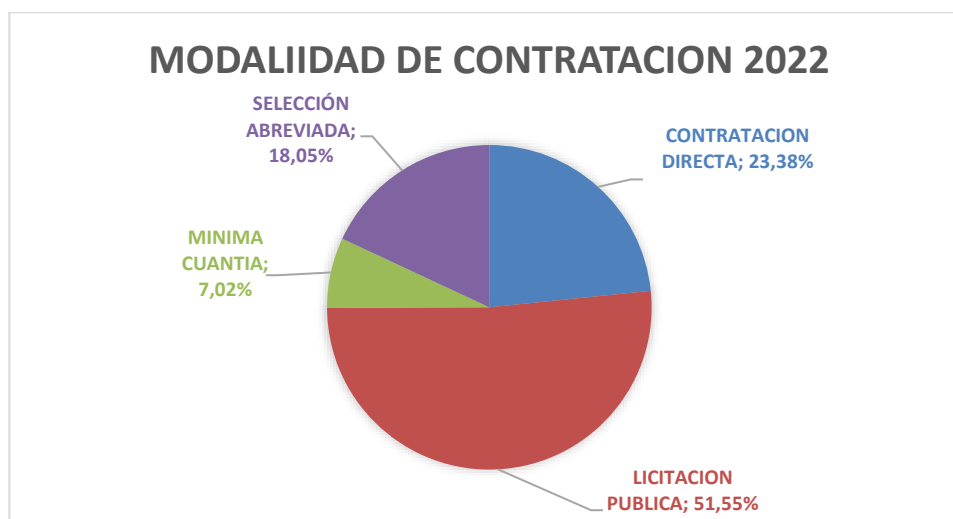
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Conforme al análisis realizado al aplicativo SIA OBSERVA, en donde se registraron 428 contratos suscritos por valor de \$18.564.112.344,41 como se detalla a continuación:


MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA				
CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA 2022				
MODALIDAD DE CONTRACION	CANTIDAD	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
CONTRATACION DIRECTA	330	77,10%	4.340.403.900,00	23,38%
LICITACION PUBLICA	6	1,40%	9.570.942.153,91	51,55%
MINIMA CUANTIA	76	17,76%	1.302.794.451,50	7,02%
SELECCIÓN ABREVIADA	16	3,74%	3.349.971.839,00	18,05%
Totales	428	100,00%	18.564.112.344,41	100,00%

De la información anterior se observa que la mayor participación de la contratación la realizó bajo la modalidad de contratación directa reflejada con un 77,10%, seguida de la selección mínima cuantía en un 17,76%, en un tercer lugar la selección abreviada con el 3,74%.

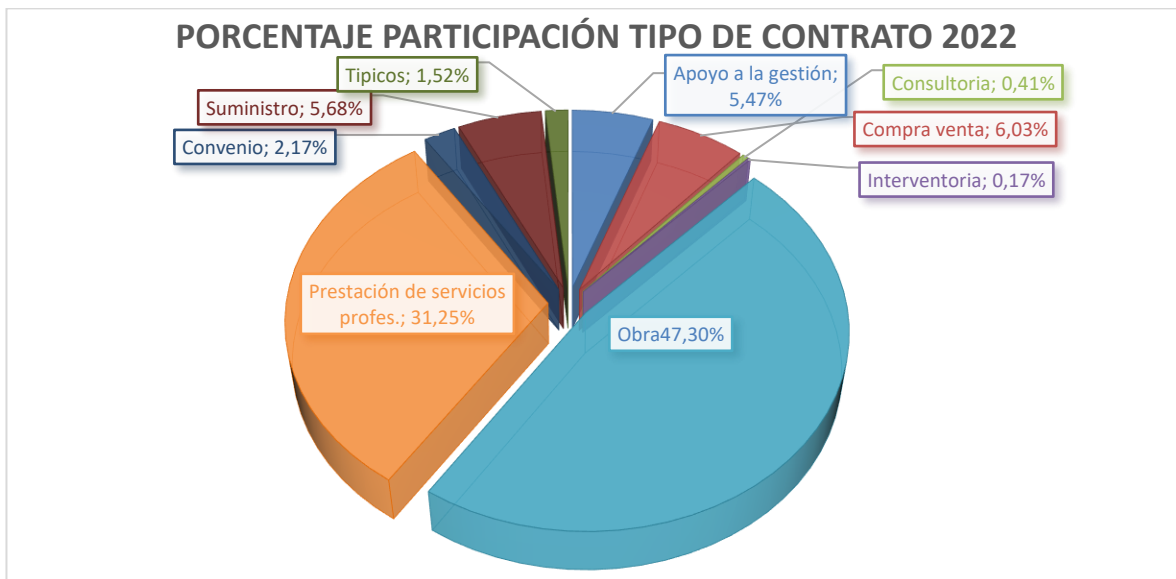
Consecuente con lo anterior, en menor porcentaje con una participación de en un 1,40% se encuentran los contratos de licitación pública, como se ilustra en la siguiente imagen:




Ahora bien, continuando con el seguimiento y evaluación a la contratación, tenemos que la entidad objeto de estudio, por tipo de contratación muestra el siguiente comportamiento:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA				
CONTRATACIÓN REPORTADA EN EL SIA OBSERVA 2022				
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
Apoyo a la gestión	125	29,21%	1.015.885.965,00	5,47%
Compra venta	2	0,47%	1.119.822.000,00	6,03%
Consultoría	5	1,17%	75.670.440,00	0,41%
Interventoría	2	0,47%	32.000.000,00	0,17%
Obra	11	2,57%	8.780.372.693,41	47,30%
Prestación de servicios prof	249	58,18%	5.802.037.294,00	31,25%
Convenio	2	0,47%	401.925.000,00	2,17%
Suministro	23	5,36%	1.054.151.092,00	5,68%
Típicos	9	2,10%	282.247.860,00	1,52%
Totales	428	100,00%	18.564.112.344,41	100,00%



Analizada la imagen anterior, se revela que un 58,18% de la contratación en la vigencia 2022, se centró en la Prestación de Servicios con una asignación presupuestal de \$5.802.037.294,00, y un 29,21% en contratos de Apoyo a la Gestión, con una asignación presupuestal de \$1.015.885.965,00, mientras que para suministro un 5,36%, con un presupuesto de \$1.054.151.092,00, Obras 2,57% con \$8.780.372.693,41, típicos con un 2,10% representados en \$282.247.860,00, consultoría con 1,17% por valor de \$75.670.440,00 y compraventa, interventoría

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>


y convenio con el 0,47% en cuantía de \$1.119.822.000,00, \$32.000.000,00 y , \$401.925.000,00 respectivamente.

Igualmente, de los 428 contratos suscritos por valor de \$18.564.112.344,41 se observaron 384 contratos en cuantía de \$13.837.990.329, cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios como se ilustra a continuación:


Numero Contratos	Tipo de contrato	valor total	Porcentaje
108	Apoyo a la gestión	1.037.225.946,00	7,49%
226	Prestación servicio	\$4.865.449.318,00	35%
1	Compraventa	\$20.428.000,00	0,15%
3	Consultoría	\$46.370.533	0,34%
1	Interventoría	\$32.000.000	0,23%
7	Obra	\$5.809.574.629,41	41,98%
2	Convenios	\$401.925.000	2,90%
23	Suministro	\$1.285.211.192	9,29%
8	Típicos	\$339.805.711	2,45%
	<b>Totales</b>	<b>\$13.837.990.329</b>	<b>100%</b>

De este análisis se infiere el tipo de contrato con una participación del 41,98% que obedece a contratos de obra, 35% a prestaciones de servicios, 9,29% a suministro, 7,49% apoyo a la gestión, 2,90% a convenios, 2,45% típicos, 0,34% consultoría, 0,23% interventoría, seguido el 0,15% de compraventa.

De los 376 contratos en cuantía de \$13.837.990.329 se tomó una muestra selectiva de 23 contratos por valor de \$3.135.901.707, para ser evaluados en trabajo de campo.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	


N° CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Origen Recursos
070-2022/07/20	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE ALMACEN GENERAL MUNICIPAL PARA LA REVISION DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO INCLUYENDO INVENTARIO DE LOS INSERVIBLES	11.400.000,00 \$	Contratación Directa	RUBEN DARIO RONDON DIAZ	Recursos Propios
84082-2022/01/06	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	150.000.000,00 \$	Selección Abreviada	SODEXO SAS	Recursos Propios
166-21/02/2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO, EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES Y TRAMITES PARA LA OFICINA DEL SISBEN A DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	29.585.885,00 \$	Contratación Directa	JUAN SEBASTIAN PORTELA VERA	Recursos Propios
178-2022/04/04	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN FABRICACION DE CALZADO, CURSO DE MAQUILLAJE AVANZADO CORTE Y ESCUPIDO DE CABELLO DEL MUNICIPIO DE FLANDES	38.400.000,00 \$	Minima Cuantia	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	Recursos Propios
194-2022/05/09	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	219.744.150,00 \$	Selección Abreviada	DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS	Recursos Propios
196-2022/05/11	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN CANAL DE TRANSMISION DE DATOS QUE INCLUYA CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMETRICO, DISTRIBUIDOS ENTRE EL PALACIO MUNICIPAL, SEDES ALTERNAS, ZONA WIFI PUBLICA Y 5 SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS RURALES, 150 MBPS DEDICADAS	149.940.001,00 \$	Selección Abreviada	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	Recursos Propios
203-2022/06/07	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS, SEGUN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA	388.961.999,00 \$	Licitación Pública	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS	Recursos Propios
205-2022/06/09	CONTRATAR A TODO COSTOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA Y LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA.	150.368.446,00 \$	Selección Abreviada	ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	Recursos Propios Otros
206-2022/06/15	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE DIARIO Y KITS ESCOLARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	417.716.146,00 \$	Selección Abreviada	JO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAS	Recursos Propios Recursos Propios
208-2022/06/17	CONTRATAR CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE, LAS SIGUIENTES POLIZAS PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARQUE AUTOMOTOR, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, MANEJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, Y DE PROTECCION EN UNA POLIZA DE VIDA GRUPO PARA EL SEÑOR ALCALDE, EL PERSONERO Y CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA. Y EL AMPARO PARA	159.421.215,00 \$		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Recursos Propios
219-2022/07/18	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TRES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES	26.326.436,00 \$	Minima Cuantia	MARCELA MENDEZ DURAN	Recursos Propios
252-2022/08/12	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS REDES ELECTRICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	21.702.070,00 \$	Minima Cuantia	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	Recursos Propios

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

254-2022/08/16	APALANCAR FINANCIERAMENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE FLANDES, TOLIMA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PAGO DE HONORARIOS Y REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA SERVICIOS DE PERSONAL DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022, CON LO CUAL SE PRETENDE GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DE FLANDES, TOLIMA, EN PRO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS E.S.E.	300.000.000,00 \$	Contratación Directa	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ESE DE FLANDES TOLIMA	Recursos Propios
279-2022/08/26	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO DEL VIENTO Y LAS COMETAS Y CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLANDESTOLIMA.	26.298.600,00 \$	Mínima Cuantía	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	Recursos Propios
282-2022/09/01	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVO.	169.209.325,00 \$	Selección Abreviada	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Recursos Propios
301-2022/09/30	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLANDES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DEL RIESGO, CONTRA INCENDIOS, RESCATES Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS, QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012	101.925.000,00 \$	Contratación Directa	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE FLANDES TOLIMA	Recursos Propios
302-2022/10/04	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	125.971.639,00 \$	Contratación Directa	GAMMA SERTEL S.A.S	Recursos Propios
303-2022/10/05	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO	99.570.000,00 \$	Contratación Directa	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Recursos Propios
311-2022/10/18	CONTRATAR OPERADOR UN LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL REINADO VEREDAL 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES RECREATIVAS Y DE RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	57.441.500,00 \$	Contratación Directa	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	Recursos Propios
312-2022/10/25	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	227.828.045,00 \$	Contratación Directa	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	Recursos Propios
318-2022/10/28	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DEL FESTIVAL DEL DIA DULCE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	26.703.000,00 \$	Contratación Directa	SUNSET EVENTS SAS	Recursos Propios
405-2022/12/06	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL REINADO DE LA SIMPATIA 2022 Y DEMAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	27.551.000,00 \$	Mínima Cuantía	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	Recursos Propios
466-2021/10/30	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACION PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION OBJETIVO	209.837.250,00 \$	Selección Abreviada	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Recursos Propios

### 3.2 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Departamental del Tolima constituyó nueve (9) hallazgos de auditoría administrativos de los cuales dos (2) corresponden a beneficios cuantificables de auditoría por valor de \$9.478.611,84, cuatro (4) a beneficios cualificables de auditoría y 7 hallazgos de auditoría administrativa.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUANTIFICABLE No.1**  
**Faltantes de equipos, materiales y herramientas para la ejecución de obra.**

Contrato N°	194
Fecha:	2022/05/09
Tipo contrato:	Suministro
Objeto:	Contratar el suministro de equipos, materiales y herramientas para la ejecución de las obras de mantenimiento en el municipio de Flandes a cargo de la secretaria de planeación e infraestructura de la alcaldía municipal de Flandes Tolima
Contratista:	DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS
Representante legal	DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS
Valor:	Valor inicial \$149.617.650 Valor adición: \$70.126.500
Plazo:	Hasta el 20 de diciembre de 2022
Supervisor:	Secretario de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces
Fecha de Inicio:	12/05/2022


**Criterio:**

- Ley 80 de 1993 artículo 26 inciso 2, artículo 51
- Ley 1474 de 2011, artículo 83,
- Contrato N° 194 del 9 de mayo de 2022 en los incisos a y b, por medio de la cual en la cláusula décima, se establece la supervisión.

**Condición:**

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó el contrato N° 194 del 9 de mayo de 2022, cuyo objeto es "Contratar el suministro de equipos, materiales y herramientas para la ejecución de las obras de mantenimiento en el municipio de Flandes", por valor total de \$219.744.150, el cual fue suscrito con DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS.

Analizada la información se constató que para la ejecución del contrato la entidad asigno como supervisor al Secretario de Planeación e Infraestructura para vigilar e inspeccionar y acompañar la entrega de los suministros de equipos, materiales y herramientas para la ejecución de las obras de mantenimiento en el municipio de Flandes.


 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

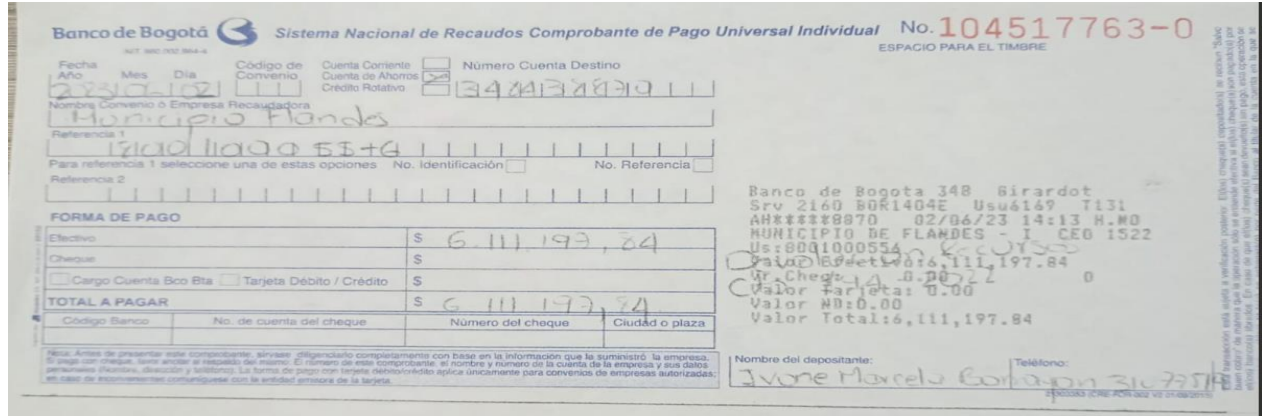
Conforme al estudio realizado, se evidencio faltantes de materiales por valor de \$6.111.197,84, como se observa a continuación:

DETALLE	CANTIDAD FACTURADA	VALOR ELEMENTO	Existencia física	Diferencia	Faltante
Cuchilla de guadaña	140	11.900	56	84	999.600,00
Yoyo para guadaña	36	38.414	25	11	422.558,29
Pala redonda N° 4 con cabo	18	49.300,51	2	16	788.808,16
Pala cuadrada N° 4 con cabo	20	49.866,95	7	13	648.270,35
Tijera cortadora de ramas altas	12	64.600,34	1	11	710.603,74
Cabo en madera de 3mx 4m de largo	12	35.133,56	1	11	386.469,16
Maceta octagonal 36" x 10 lb	8	121.000,39	1	7	847.002,73
Fumigadora de espalda Manual 20 lt	8	139.400,17	3	5	697.000,85
Rodillo felpa	40	7.893,00	38	2	15.786,00
Espatula metalica 3"	24	10.084,00	22	2	20.168,00
Disco de desvate para pulidoira	12	6.471,00	9	3	19.413,00
Interruptor sencillo plastico blanco	18	9.299,85	15	3	27.899,55
Pack x 100 tornillo 8x1/2 negro	18	8.200,13	15	3	24.600,39
Roseta plastica	24	3.599,75	21	3	10.799,25
Panel let sobre circular 18w	62	23.500,12	59	3	70.500,36
Martillo 20 onzas	4	27.499,71	3	1	27.499,71
Zapapico 4 lbcon cabo	15	47.680,51	13	2	95.361,02
Lima motocierra 5/32x 8 pulgadas	18	4.622,00	15	3	13.866,00
Llave expansiva 5/32x8 pulgadas	2	18.499,74	1	1	18.499,74
Juego de 13 llaves bristol	4	18.999,54	3	1	18.999,54
Cinta enmascarrar 24 mm x 40 mts	38	4.622,00	36	2	9.244,00
Cinta empaque transparente	56	8.824,00	29	27	238.248,00
<b>Total</b>					<b>6.111.197,84</b>

Una vez enterado de la situación, el Doctor **YOVANNY HERRERA DIAZ** alcalde Municipal manifiesta: "que se compromete a comunicarle al supervisor para que realice la devolución de los recursos por faltantes de los materiales por la Administración Municipal de Flandes; por lo cual realizo gestión con el supervisor en aras de obtener la devolución de los recursos por los materiales faltantes.

Con respecto a lo anterior el secretario de Hacienda y Tesorería del Municipio de Flandes certifica que el supervisor – secretario de Planeación e Infraestructura, efectuó reintegro, el día 02 de junio de 2023, por la suma de \$6.111.197,94 como se evidencia en la consignación realizada en la cuenta de ahorros N° 348438870 del Banco Bogotá Fondos Comunes Industria y Comercio del Municipio de Flandes, de esta manera se resarce el daño patrimonial al estado". Por lo cual dicho pago se toma como un **BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	



**Banco de Bogotá** Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 104517763-0

Fecha Año Mes Día: 23/03/2023  
 Código de Comercio: 342432039  
 Cuenta Corriente / Cuenta de Ahorros / Crédito Rotativo:     
 Número Cuenta Destino: 342432039  
 Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municipio de Flandes  
 Referencia 1: 171001100053+G  
 Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. identificación  No. Referencia

**FORMA DE PAGO**

Efectivo: \$ 6.111.197,84  
 Cheque: \$  
 Cargo Cuenta Bco Bta  Tarjeta Débito / Crédito  
**TOTAL A PAGAR**: \$ 6.111.197,84

Nombre del depositante: Ivone Marcela Cortés

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Este despacho manifiesta que acepta esta observación, es por ello que se propone para subsanar esta situación administrativa un Plan de mejoramiento que establezca implementar controles”.

## COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez analizada la justificación presentada por el Municipio de Flandes en la controversia a la observación de Auditoría, se evidencia que el ente auditado expresa que “acepta esta observación” por lo tanto se **CONFIRMA** el presente hallazgo en los términos ya conocidos

## Causas:

- Ausencia de controles en la entrega de los materiales.


## Efectos:

- Pérdida de recurso público ante la falta de controles.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO CUANTIFICABLE No.2** **Suministro de combustible a vehículos que no corresponden al parque automotor de la Alcaldía Municipal de Flandes.**

Orden de compra	Nº 84082
Fecha:	06 de enero de 2022
Tipo contrato:	Suministro
Objeto:	Suministro de combustible gasolina y acpm para los vehículos



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

	de propiedad del municipio.
Contratista:	SODEXO SAS " SERVICIOS DE BENEFICIOS E INSENTIVOS
Representante legal	
Valor:	Valor inicial \$100.000.000 Valor adición: \$50.000.000
Plazo:	Cuatro (4) meses calendario
Supervisor:	LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Fecha de Inicio:	06 de enero de 2022

### **Criterio:**

- Orden de compra N° 84082 del 06 de enero de 202, ley 1474 de 2011 artículo 83, ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 610 de 2000, ley 734 de 2002 y modificada por la ley 1952 de 2019 y manual de funciones.


### **Condición:**

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó la orden de compra No 84082 de enero 6 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de combustible gasolina y acpm para los vehículos de propiedad del municipio." de la alcaldía municipal de Flandes, por valor de \$100.000.000 y una adición el 23/08/2022 por valor de \$50.000.000, el cual fue suscrito con SODEXO SAS "SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS.

Es de precisar que la Alcaldía Municipal de Flandes realizo la orden de compra N° 84082, el 06 /01/2022 por valor de \$100.000.000 y una adición por \$50.000.000, para un total de \$150.000.000, con la empresa SODEXO SAS, para la adquisición de combustible de los cuales se han cancelado \$108.485.163 y \$41,009.594 se encuentran en reserva de cuentas por pagar y un saldo no ejecutado por la suma de \$505.243 los cuales fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2022.

valor cancelado	valor en reserva cuentas por pagar	saldo no ejecutado incorporados al presupuesto 2022	valor total de la orden de compra N° 84082
108.485.163	41.009.594	505.243	150.000.000

Valores facturados versus cancelados y en reservas de cuentas por pagar:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Valores reservas cuentas por pagar	Factura	Fecha	Valor Factura	Comprobante de Egresos Numero	Fecha Comprobante de Egreso	Valor Pagado
\$ 23.129.921,00	FEM166950	31/01/2022	\$ 8.158.616,00	2022000560	20/04/2022	\$ 8.097.306,00
\$ 12.764.704,00	FEM168154	28/02/2022	\$ 10.558.752,00	2022000595	22/04/2022	\$ 10.479.932,00
\$ 5.114.969,00	FEM169534	31/03/2022	\$ 15.909.144,00	2022000594	22/04/2022	\$ 15.791.297,00
	FEM170800	30/04/2022	\$ 13.167.810,00	2022000744	11/05/2022	\$ 13.069.960,00
	FEM171973	31/05/2022	\$ 11.808.494,00	2022000961	8/06/2022	\$ 11.720.668,00
	FEM173435	30/06/2022	\$ 19.359.781,00	2022001404	5/08/2022	\$ 19.216.764,00
	valor Facturado		\$ 78.962.597,00			\$ 78.375.927,00
	FEM176493	31/08/2022	\$ 18.649.149,00	2022001934	10/10/2022	\$ 18.514.338,00
	FEM177971	30/09/2022	\$ 10.873.417,00	2022002148	11/11/2022	\$ 10.792.302,00
	valor Facturado		\$ 29.522.597,00			\$ 29.306.640,00
\$ 41.009.594,00			\$ 108.485.194,00			

Conforme al papel de trabajo elaborados por el equipo auditor, se evidencio que no existen soportes que validen a que vehículos le fue suministrado el respectivo combustible por valor de \$101.998.687,24, como se describe a continuación:




**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3045754	07/01/2022	14,315	9.270,00	132.700,05	11896,559	2260,3463	146.856,96
GASOLINA CORRIENTE		3045757	07/01/2022	13,091	9.270,00	121.353,57	10879,348	2067,07603	134.299,99
GASOLINA CORRIENTE		3045760	07/01/2022	13,409	9.270,00	124.301,43	11143,623	2117,28841	137.562,34
GASOLINA CORRIENTE		3046814	07/01/2022	13,4	9.270,00	124.218,00	11136,144	2115,8673	137.470,01
GASOLINA CORRIENTE		3048594	08/01/2022	15,278	9.270,00	141.627,06	12696,866	2412,40453	156.736,33
GASOLINA CORRIENTE		3048602	08/01/2022	53,154	9.270,00	492.737,58	44173,924	8393,04557	545.304,55
GASOLINA CORRIENTE		3050839	09/01/2022	5	9.320,00	46.600,00	4177,69	793,7611	51.571,45
GASOLINA CORRIENTE		3052180	10/01/2022	15,3	9.270,00	141.831,00	12715,149	2415,87834	156.962,03
GASOLINA CORRIENTE		3052182	10/01/2022	19,706	9.270,00	182.674,62	16376,78	3111,58814	202.162,99
GASOLINA CORRIENTE		3052184	10/01/2022	8,307	9.270,00	77.005,89	6903,578	1311,67983	85.221,15
GASOLINA CORRIENTE		3058129	13/01/2022	48,865	9.270,00	452.978,55	40609,527	7715,81013	501.303,89
GASOLINA CORRIENTE		3058132	13/01/2022	6,048	9.270,00	56.064,96	5026,2237	954,982496	62.046,17
DIESEL CORRIENTE		3058867	13/01/2022	15,201	9.040,00	137.417,04	12319,438	2340,69315	152.077,17
GASOLINA CORRIENTE		3062872	14/01/2022	8,199	9.270,00	76.004,73	6813,824	1294,62657	84.113,18
GASOLINA CORRIENTE		3062879	14/01/2022	40,303	9.270,00	373.608,81	33494,03	6363,86567	413.466,71
DIESEL CORRIENTE		3062883	14/01/2022	8,618	9.040,00	77.906,72	6984,3374	1327,02412	86.218,08
DIESEL CORRIENTE		3062951	14/01/2022	10	9.140,00	91.400,00	8194,01	1556,8619	101.150,87
GASOLINA CORRIENTE		3062959	14/01/2022	1,701	9.320,00	15.853,32	1421,2501	270,037526	17.544,61
GASOLINA CORRIENTE		3062966	14/01/2022	2,66	9.320,00	24.791,20	2222,5311	422,280905	27.436,01
GASOLINA CORRIENTE		3062971	14/01/2022	1,6	9.320,00	14.912,00	1336,8608	254,003552	16.502,86
GASOLINA CORRIENTE		3062975	14/01/2022	3	9.320,00	27.960,00	2506,614	476,25666	30.942,87
GASOLINA CORRIENTE		3062978	14/01/2022	2,596	9.320,00	24.194,72	2169,0566	412,120763	26.775,90
GASOLINA CORRIENTE		3062986	14/01/2022	3,465	9.320,00	32.293,80	2895,1392	550,076442	35.739,02
GASOLINA CORRIENTE		3062991	14/01/2022	1,8	9.320,00	16.776,00	1503,9684	285,753996	18.565,72
GASOLINA CORRIENTE		3062998	14/01/2022	2,002	9.320,00	18.658,64	1672,7471	317,821944	20.649,21
GASOLINA CORRIENTE		3063009	14/01/2022	3	9.320,00	27.960,00	2506,614	476,25666	30.942,87
GASOLINA CORRIENTE		3063012	14/01/2022	1,13	9.320,00	10.531,60	944,15794	179,390009	11.655,15
GASOLINA CORRIENTE		3063018	14/01/2022	2,438	9.320,00	22.722,16	2037,0416	387,037912	25.146,24
DIESEL CORRIENTE		3063022	14/01/2022	5,426	9.140,00	49.593,64	4446,0698	844,753267	54.884,46
DIESEL CORRIENTE		3065096	15/01/2022	12,7	9.040,00	114.808,00	10292,537	1955,58207	127.056,12
DIESEL CORRIENTE		3066016	16/01/2022	8	9.040,00	72.320,00	6483,488	1231,86272	80.035,35
GASOLINA CORRIENTE		3066256	16/01/2022	2,388	9.320,00	22.256,16	1995,2647	379,100301	24.630,53
GASOLINA CORRIENTE		3066898	17/01/2022	11,2	9.320,00	104.384,00	9358,0256	1778,02486	115.520,05
GASOLINA CORRIENTE		3068008	17/01/2022	23,772	9.270,00	220.366,44	19755,851	3753,61176	243.875,90
DIESEL CORRIENTE		3068932	17/01/2022	13,002	9.140,00	118.838,28	10653,852	2024,23184	131.516,36
DIESEL CORRIENTE		3068948	17/01/2022	3,531	9.140,00	32.273,34	2893,3049	549,727937	35.716,37
GASOLINA CORRIENTE		3068964	17/01/2022	2,007	9.320,00	18.705,24	1676,9248	318,615706	20.700,78
GASOLINA CORRIENTE		3068977	17/01/2022	1,717	9.320,00	16.002,44	1434,6187	272,577562	17.709,64
GASOLINA CORRIENTE		3068999	17/01/2022	1,217	9.320,00	11.342,44	1016,8497	193,201452	12.552,49

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3069010	17/01/2022	1,717	9.320,00	16.002,44	1434,6187	272,577562	17.709,64
GASOLINA CORRIENTE		3069019	17/01/2022	1,5	9.320,00	13.980,00	1253,307	238,12833	15.471,44
GASOLINA CORRIENTE		3069031	17/01/2022	1,82	9.320,00	16.962,40	1520,6792	288,92904	18.772,01
GASOLINA CORRIENTE		3069042	17/01/2022	2,1	9.320,00	19.572,00	1754,6298	333,379662	21.660,01
GASOLINA CORRIENTE		3069056	17/01/2022	1,1	9.320,00	10.252,00	919,0918	174,627442	11.345,72
DIESEL CORRIENTE		3069068	17/01/2022	13,237	9.140,00	120.986,18	10846,411	2060,8181	133.893,41
GASOLINA CORRIENTE		3071824	18/01/2022	8	9.320,00	74.560,00	6684,304	1270,01776	82.514,32
DIESEL CORRIENTE		3071830	18/01/2022	19,989	9.140,00	182.699,46	16379,007	3112,01125	202.190,48
GASOLINA CORRIENTE		3071845	18/01/2022	8,585	9.320,00	80.012,20	7173,0937	1362,88781	88.548,18
GASOLINA CORRIENTE		3074663	19/01/2022	16,2	9.320,00	150.984,00	13535,716	2571,78596	167.091,50
DIESEL CORRIENTE		3074667	19/01/2022	9,346	9.140,00	85.422,44	7658,1217	1455,04313	94.535,60
GASOLINA CORRIENTE		3074679	19/01/2022	3,169	9.320,00	29.535,08	2647,8199	503,085785	32.685,99
GASOLINA CORRIENTE		3077391	20/01/2022	21,554	9.270,00	199.805,58	17912,57	3403,38835	221.121,54
DIESEL CORRIENTE		3078503	21/01/2022	32,823	9.140,00	300.002,22	26895,199	5110,08781	332.007,51
DIESEL CORRIENTE		3079277	21/01/2022	14,106	9.140,00	128.928,84	11558,471	2196,1094	142.683,42
GASOLINA CORRIENTE		3080193	21/01/2022	26,57	9.270,00	246.303,90	22081,145	4195,41748	272.580,46
GASOLINA CORRIENTE		3083533	23/01/2022	17	9.270,00	157.590,00	14127,944	2684,30927	174.402,25
GASOLINA CORRIENTE		3083537	23/01/2022	20,991	9.270,00	194.586,57	17444,686	3314,49034	215.345,75
DIESEL CORRIENTE		3083538	23/01/2022	5	9.040,00	45.200,00	4052,18	769,9142	50.022,09
GASOLINA CORRIENTE		3083608	23/01/2022	7,017	9.270,00	65.047,59	5831,5164	1107,98812	71.987,09
GASOLINA CORRIENTE		3086217	24/01/2022	11,056	9.270,00	102.489,12	9188,1496	1745,74843	113.423,02
DIESEL CORRIENTE		3087669	25/01/2022	20,5	9.040,00	185.320,00	16613,938	3156,64822	205.090,59
GASOLINA CORRIENTE		3094161	27/01/2022	16,407	9.270,00	152.092,89	13635,128	2590,67424	168.318,69
GASOLINA CORRIENTE		3094168	27/01/2022	7,857	9.270,00	72.834,39	6529,6031	1240,62458	80.604,62
GASOLINA CORRIENTE		3094186	27/01/2022	31,437	9.270,00	291.420,99	26125,892	4963,91943	322.510,80
DIESEL CORRIENTE		3096218	28/01/2022	34,574	9.140,00	316.006,36	28329,97	5382,69433	349.719,02
GASOLINA CORRIENTE		3099846	30/01/2022	5	9.270,00	46.350,00	4155,2775	789,502725	51.294,78
GASOLINA CORRIENTE		3099849	30/01/2022	16,458	9.270,00	152.565,66	13677,511	2598,72717	168.841,90
GASOLINA CORRIENTE		3102272	31/01/2022	5,365	9.320,00	50.001,80	4482,6614	851,70566	55.336,17
GASOLINA CORRIENTE		3103049	01/02/2022	50,07	9.270,00	464.148,90	41610,948	7906,08029	513.665,93
DIESEL CORRIENTE		3103948	01/02/2022	18,89	9.140,00	172.654,60	15478,485	2940,91213	191.074,00
GASOLINA CORRIENTE		3106057	02/02/2022	22,23	9.270,00	206.072,10	18474,364	3510,12912	228.056,59
DIESEL CORRIENTE		3108342	02/02/2022	16,803	9.140,00	153.579,42	13768,395	2615,99505	169.963,81
GASOLINA CORRIENTE		3109278	03/02/2022	12,551	9.270,00	116.347,77	10430,578	1981,80974	128.760,16
GASOLINA CORRIENTE		3111303	03/02/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
GASOLINA CORRIENTE		3112172	04/02/2022	31,764	9.270,00	294.452,28	26397,647	5015,55291	325.865,48
DIESEL CORRIENTE		3112563	04/02/2022	17,017	9.140,00	155.535,38	13943,747	2649,3119	172.128,44
DIESEL CORRIENTE		3118471	07/02/2022	16,815	9.040,00	152.007,60	13627,481	2589,22145	168.224,30
GASOLINA CORRIENTE		3120625	07/02/2022	5,364	9.320,00	49.992,48	4481,8258	851,546908	55.325,85



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3121065	08/02/2022	34,336	9.270,00	318.294,72	28535,122	5421,67311	352.251,51
GASOLINA CORRIENTE		3121068	08/02/2022	8,6	9.270,00	79.722,00	7147,0773	1357,94469	88.227,02
GASOLINA CORRIENTE		3121073	08/02/2022	8,83	9.270,00	81.854,10	7338,2201	1394,26181	90.586,58
GASOLINA CORRIENTE		3121079	08/02/2022	7,204	9.270,00	66.781,08	5986,9238	1137,51553	73.905,52
GASOLINA CORRIENTE		3121086	08/02/2022	5,582	9.270,00	51.745,14	4638,9518	881,400842	57.265,49
DIESEL CORRIENTE		3122661	08/02/2022	11,72	9.040,00	105.948,80	9498,3099	1804,67888	117.251,79
GASOLINA CORRIENTE		3123098	08/02/2022	73,5	9.270,00	681.345,00	61082,579	11605,6901	754.033,27
DIESEL CORRIENTE		3128146	10/02/2022	15,9	9.040,00	143.736,00	12885,932	2448,32716	159.070,26
GASOLINA CORRIENTE		3128996	11/02/2022	32,682	9.270,00	302.962,14	27160,556	5160,50561	335.283,20
GASOLINA CORRIENTE		3129439	11/02/2022	12,999	9.320,00	121.150,68	10861,158	2063,62011	134.075,46
GASOLINA CORRIENTE		3129914	11/02/2022	10,73	9.320,00	100.003,60	8965,3227	1703,41132	110.672,33
DIESEL CORRIENTE		3130026	11/02/2022	32,823	9.140,00	300.002,22	26895,199	5110,08781	332.007,51
GASOLINA CORRIENTE		3135048	13/02/2022	13,81	9.270,00	128.018,70	11476,876	2180,60653	141.676,18
GASOLINA CORRIENTE		3135052	13/02/2022	20,188	9.270,00	187.142,76	16777,348	3187,6962	207.107,80
GASOLINA CORRIENTE		3135053	13/02/2022	15,2	9.270,00	140.904,00	12632,044	2400,08828	155.936,13
GASOLINA CORRIENTE		3137307	14/02/2022	38,958	9.270,00	361.140,66	32376,26	6151,48943	399.668,41
GASOLINA CORRIENTE		3140456	16/02/2022	21,328	9.270,00	197.710,56	17724,752	3367,70282	218.803,01
GASOLINA CORRIENTE		3143467	17/02/2022	20,621	9.270,00	191.156,67	17137,195	3256,06714	211.549,93
GASOLINA CORRIENTE		3143470	17/02/2022	15,044	9.270,00	139.457,88	12502,399	2375,4558	154.335,73
GASOLINA CORRIENTE		3143478	17/02/2022	15,011	9.270,00	139.151,97	12474,974	2370,24508	153.997,19
GASOLINA CORRIENTE		3144219	17/02/2022	5,365	9.320,00	50.001,80	4482,6614	851,70566	55.336,17
GASOLINA CORRIENTE		3145038	17/02/2022	8,213	9.320,00	76.545,16	6862,2736	1303,83198	84.711,27
GASOLINA CORRIENTE		3145954	17/02/2022	20,999	9.270,00	194.660,73	17451,334	3315,75354	215.427,82
GASOLINA CORRIENTE		3147435	18/02/2022	26,67	9.270,00	247.230,90	22164,25	4211,20754	273.606,36
GASOLINA CORRIENTE		3149343	19/02/2022	27,614	9.270,00	255.981,78	22948,767	4360,26565	283.290,81
GASOLINA CORRIENTE		3149347	19/02/2022	16,1	9.270,00	149.247,00	13379,994	2542,19877	165.169,19
GASOLINA CORRIENTE		3150934	20/02/2022	7,688	9.270,00	71.267,76	6389,1547	1213,93939	78.870,85
GASOLINA CORRIENTE		3150935	20/02/2022	11,7	9.270,00	108.459,00	9723,3494	1847,43638	120.029,79
DIESEL CORRIENTE		3151313	20/02/2022	17	9.088,00	154.496,00	13850,566	2631,60762	170.978,17
GASOLINA CORRIENTE		3154546	21/02/2022	7,551	9.270,00	69.997,77	6275,3001	1192,30702	77.465,38
GASOLINA CORRIENTE		3155652	22/02/2022	14,177	9.420,00	133.547,34	11972,519	2274,77862	147.794,64
GASOLINA CORRIENTE		3157505	22/02/2022	68,188	9.270,00	632.102,76	56668,012	10766,9224	699.537,69
GASOLINA CORRIENTE		3159440	23/02/2022	5,365	9.320,00	50.001,80	4482,6614	851,70566	55.336,17
GASOLINA CORRIENTE		3159548	23/02/2022	13	9.320,00	121.160,00	10861,994	2063,77886	134.085,77
GASOLINA CORRIENTE		3160257	23/02/2022	19,333	9.270,00	179.216,91	16066,796	3052,69124	198.336,40
GASOLINA CORRIENTE		3164553	25/02/2022	9,601	9.270,00	89.001,27	7978,9639	1516,00313	98.496,24
GASOLINA CORRIENTE		3164557	25/02/2022	20,771	9.270,00	192.547,17	17261,854	3279,75222	213.088,78
GASOLINA CORRIENTE		3164567	25/02/2022	21,7	9.270,00	201.159,00	18033,904	3426,44183	222.619,35
GASOLINA CORRIENTE		3164575	25/02/2022	25,093	9.270,00	232.612,11	20853,676	3962,19838	257.427,98



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

**VEHICULOS**

COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3164941	25/02/2022	10,729	9.320,00	99.994,28	8964,4872	1703,25257	110.662,02
GASOLINA CORRIENTE		3166541	26/02/2022	21,7	9.270,00	201.159,00	18033,904	3426,44183	222.619,35
GASOLINA CORRIENTE		3168217	27/02/2022	33,479	9.270,00	310.350,33	27822,907	5286,35235	343.459,59
GASOLINA CORRIENTE		3171591	01/03/2022	43,428	9.270,00	402.577,56	36091,078	6857,30487	445.525,94
GASOLINA CORRIENTE		3171595	01/03/2022	11,021	9.270,00	102.164,67	9159,0627	1740,22191	113.063,95
DIESEL CORRIENTE		3171600	01/03/2022	10,51	9.040,00	95.010,40	8517,6824	1618,35965	105.146,44
GASOLINA CORRIENTE		3174940	02/03/2022	11,868	9.270,00	110.016,36	9862,9667	1873,96367	121.753,29
GASOLINA CORRIENTE		3176597	02/03/2022	10,116	8.958,00	90.619,13	8124,0048	1543,56092	100.286,69
GASOLINA CORRIENTE		3177057	02/03/2022	7,161	9.270,00	66.382,47	5951,1884	1130,7258	73.464,38
GASOLINA CORRIENTE		3177751	03/03/2022	39,5	9.270,00	366.165,00	32826,692	6237,07153	405.228,76
GASOLINA CORRIENTE		3177753	03/03/2022	35,273	9.270,00	326.980,71	29313,821	5569,62592	361.864,16
GASOLINA CORRIENTE		3177756	03/03/2022	13,521	9.270,00	125.339,67	11236,701	2134,97327	138.711,34
GASOLINA CORRIENTE		3178059	03/03/2022	10,7	9.320,00	99.724,00	8940,2566	1698,64875	110.362,91
DIESEL CORRIENTE		3178524	03/03/2022	17,5	9.140,00	159.950,00	14339,518	2724,50833	177.014,03
GASOLINA CORRIENTE		3179243	03/03/2022	10,852	8.958,00	97.212,22	8715,0752	1655,86428	107.583,16
GASOLINA CORRIENTE		3182795	04/03/2022	24,653	9.270,00	228.533,31	20488,011	3892,72214	252.914,04
GASOLINA CORRIENTE		3182799	04/03/2022	22,01	9.270,00	204.032,70	18291,532	3475,391	225.799,62
GASOLINA CORRIENTE		3184208	05/03/2022	15,7	9.270,00	145.539,00	13047,571	2479,03856	161.065,61
GASOLINA CORRIENTE		3184220	05/03/2022	36,6	9.270,00	339.282,00	30416,631	5779,15995	375.477,79
GASOLINA CORRIENTE		3184222	05/03/2022	3,237	9.270,00	30.006,99	2690,1267	511,124064	31.362,24
GASOLINA CORRIENTE		3185088	05/03/2022	5,365	9.320,00	50.001,80	4482,6614	851,70566	55.336,17
GASOLINA CORRIENTE		3186391	06/03/2022	6,639	9.270,00	61.543,53	5517,3775	1048,30172	68.109,21
GASOLINA CORRIENTE		3187742	07/03/2022	41,162	9.270,00	381.571,74	34207,906	6499,50223	422.279,15
GASOLINA CORRIENTE		3192179	08/03/2022	15	9.320,00	139.800,00	12533,07	2381,2833	154.714,35
GASOLINA CORRIENTE		3192902	09/03/2022	43,641	9.310,00	406.297,71	36424,59	6920,67204	449.642,97
GASOLINA CORRIENTE		3192908	09/03/2022	3,875	9.310,00	36.076,25	3234,2358	614,504804	39.924,99
GASOLINA CORRIENTE		3195048	09/03/2022	5,364	9.320,00	49.992,48	4481,8258	851,546908	55.325,85
DIESEL CORRIENTE		3197416	10/03/2022	5,47	9.140,00	49.995,80	4482,1235	851,603459	55.329,53
GASOLINA CORRIENTE		3198622	10/03/2022	71,7	9.310,00	667.527,00	59843,796	11370,3212	738.741,12
GASOLINA CORRIENTE		3198623	10/03/2022	15,283	9.310,00	142.284,73	12755,826	2423,60695	157.464,16
GASOLINA CORRIENTE		3201536	11/03/2022	30,422	9.310,00	283.228,82	25391,464	4824,37811	313.444,66
DIESEL CORRIENTE		3201538	11/03/2022	23,275	9.040,00	210.406,00	18862,898	3583,9506	232.852,85
DIESEL CORRIENTE		3203000	12/03/2022	6,567	9.140,00	60.022,38	5381,0064	1022,39121	66.425,78
GASOLINA CORRIENTE		3204759	13/03/2022	13,919	9.320,00	129.725,08	11629,853	2209,67215	143.564,61
DIESEL CORRIENTE		3206701	14/03/2022	5,481	9.140,00	50.096,34	4491,1369	853,316007	55.440,79
GASOLINA CORRIENTE		3206828	14/03/2022	19,277	9.310,00	179.468,87	16089,384	3056,983	198.615,24
GASOLINA CORRIENTE		3206829	14/03/2022	32,831	9.310,00	305.656,61	27402,115	5206,40187	338.265,13
GASOLINA CORRIENTE		3206830	14/03/2022	27,813	9.310,00	258.939,03	23213,884	4410,63797	286.563,55
GASOLINA CORRIENTE		3208425	15/03/2022	11,7	9.310,00	108.927,00	9765,3056	1855,40805	120.547,71



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3210197	15/03/2022	8,585	9.320,00	80.012,20	7173,0937	1362,88781	88.548,18
GASOLINA CORRIENTE		3210722	15/03/2022	36,571	9.310,00	340.476,01	30523,674	5799,49812	376.799,18
GASOLINA CORRIENTE		3214636	17/03/2022	56,457	9.310,00	525.614,67	47121,355	8953,05748	581.689,08
GASOLINA CORRIENTE		3214644	17/03/2022	23,22	9.310,00	216.178,20	19380,376	3682,27137	239.240,85
GASOLINA CORRIENTE		3214761	17/03/2022	10,994	9.320,00	102.464,08	9185,9048	1745,32191	113.395,31
GASOLINA CORRIENTE		3216876	17/03/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
GASOLINA CORRIENTE		3218987	18/03/2022	29,285	9.320,00	272.936,20	24468,73	4649,05876	302.053,99
GASOLINA CORRIENTE		3220127	19/03/2022	7,307	9.310,00	68.028,17	6098,7254	1158,75783	75.285,65
GASOLINA CORRIENTE		3220129	19/03/2022	34,317	9.310,00	319.491,27	28642,392	5442,05455	353.575,72
GASOLINA CORRIENTE		3222565	20/03/2022	51,1	9.310,00	475.741,00	42650,181	8103,53432	526.494,71
GASOLINA CORRIENTE		3222568	20/03/2022	7,661	9.310,00	71.323,91	6394,1885	1214,89582	78.932,99
GASOLINA CORRIENTE		3223974	21/03/2022	31,526	9.310,00	293.507,06	26312,908	4999,45251	324.819,42
GASOLINA CORRIENTE		3223977	21/03/2022	6,5	9.310,00	60.515,00	5425,1698	1030,78225	66.970,95
DIESEL CORRIENTE		3227208	22/03/2022	12,611	9.040,00	114.003,44	10220,408	1941,8776	126.165,73
GASOLINA CORRIENTE		3227987	23/03/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
GASOLINA CORRIENTE		3228044	23/03/2022	8,057	9.310,00	75.010,67	6724,7066	1277,69425	83.013,07
GASOLINA CORRIENTE		3228047	23/03/2022	50,5	9.310,00	470.155,00	42149,396	8008,38519	520.312,78
GASOLINA CORRIENTE		3228139	23/03/2022	4,292	9.320,00	40.001,44	3586,1291	681,364528	44.268,93
GASOLINA CORRIENTE		3229771	23/03/2022	22,233	9.310,00	206.989,23	18556,584	3525,75105	229.071,57
DIESEL CORRIENTE		3229880	23/03/2022	10,4	9.140,00	95.056,00	8521,7704	1619,13638	105.196,91
GASOLINA CORRIENTE		3233734	25/03/2022	9,668	9.310,00	90.009,08	8069,314	1533,16966	99.611,56
GASOLINA CORRIENTE		3233736	25/03/2022	8,223	9.310,00	76.556,13	6863,2571	1304,01884	84.723,41
GASOLINA CORRIENTE		3233738	25/03/2022	15,2	9.310,00	141.512,00	12686,551	2410,44465	156.609,00
DIESEL CORRIENTE		3234030	25/03/2022	14,812	9.140,00	135.381,68	12136,968	2306,02385	149.824,67
DIESEL CORRIENTE		3237988	26/03/2022	11,062	9.040,00	100.000,48	8965,043	1703,35818	110.668,88
GASOLINA CORRIENTE		3237992	26/03/2022	27,538	9.310,00	256.378,78	22984,358	4367,02795	283.730,17
GASOLINA CORRIENTE		3237996	26/03/2022	30,447	9.310,00	283.461,57	25412,33	4828,34265	313.702,24
GASOLINA CORRIENTE		3240048	28/03/2022	38,9	9.310,00	362.159,00	32467,554	6168,83533	400.795,39
GASOLINA CORRIENTE		3240052	28/03/2022	9,131	9.310,00	85.009,61	7621,1115	1448,01119	94.078,73
GASOLINA CORRIENTE		3240053	28/03/2022	5,879	9.310,00	54.733,49	4906,8574	932,302902	60.572,65
DIESEL CORRIENTE		3241743	28/03/2022	19	9.140,00	173.660,00	15568,619	2958,03761	192.186,66
DIESEL CORRIENTE		3241896	28/03/2022	16,413	9.140,00	150.014,82	13448,829	2555,27744	166.018,93
GASOLINA CORRIENTE		3243240	29/03/2022	20,676	9.310,00	192.493,56	17257,048	3278,83905	213.029,45
GASOLINA CORRIENTE		3243246	29/03/2022	23,197	9.310,00	215.964,07	19361,179	3678,62399	239.003,87
GASOLINA CORRIENTE		3245458	30/03/2022	26,813	9.310,00	249.629,03	22379,243	4252,05608	276.260,33
GASOLINA CORRIENTE		3245461	30/03/2022	10,741	9.310,00	99.998,71	8964,8844	1703,32803	110.666,92
DIESEL CORRIENTE		3246134	30/03/2022	32,823	9.140,00	300.002,22	26895,199	5110,08781	332.007,51
DIESEL CORRIENTE		3249578	31/03/2022	11,525	9.140,00	105.338,50	9443,5965	1794,28334	116.576,38
GASOLINA CORRIENTE		3250098	31/03/2022	53,2	9.310,00	495.292,00	44402,928	8436,55628	548.131,48



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3250100	31/03/2022	5,233	9.310,00	48.719,23	4367,679	829,859004	53.916,77
GASOLINA CORRIENTE		3250110	31/03/2022	10,741	9.310,00	99.998,71	8964,8844	1703,32803	110.666,92
GASOLINA CORRIENTE		3250354	31/03/2022	3,8	9.320,00	35.416,00	3175,0444	603,258436	39.194,30
DIESEL CORRIENTE		3254372	02/04/2022	14,287	9.140,00	130.583,18	11706,782	2224,2886	144.514,25
GASOLINA CORRIENTE		3257424	03/04/2022	54,1	9.310,00	503.671,00	45154,105	8579,27998	557.404,39
GASOLINA CORRIENTE		3257429	03/04/2022	11,897	9.310,00	110.761,07	9929,7299	1886,64869	122.577,45
GASOLINA CORRIENTE		3257433	03/04/2022	27,722	9.310,00	258.091,82	23137,932	4396,20702	285.625,96
GASOLINA CORRIENTE		3258748	04/04/2022	10,8	9.310,00	100.548,00	9014,1282	1712,68436	111.274,81
DIESEL CORRIENTE		3258755	04/04/2022	22,1	9.040,00	199.784,00	17910,636	3403,02076	221.097,66
GASOLINA CORRIENTE		3260341	04/04/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
DIESEL CORRIENTE		3260677	05/04/2022	9,66	9.140,00	88.292,40	7915,4137	1503,9286	97.711,74
GASOLINA CORRIENTE		3261230	05/04/2022	25,243	9.310,00	235.012,33	21068,855	4003,08252	260.084,27
GASOLINA CORRIENTE		3261237	05/04/2022	5,951	9.310,00	55.403,81	4966,9516	943,720798	61.314,48
GASOLINA CORRIENTE		3262308	05/04/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
GASOLINA CORRIENTE		3263882	06/04/2022	3,219	9.320,00	30.001,08	2689,5968	511,023396	33.201,70
DIESEL CORRIENTE		3264344	06/04/2022	40	9.140,00	365.600,00	32776,04	6227,4476	404.603,49
GASOLINA CORRIENTE		3264535	06/04/2022	8,639	9.260,00	79.997,14	7171,7436	1362,63128	88.531,51
GASOLINA CORRIENTE		3266397	06/04/2022	55,525	9.310,00	516.937,75	46343,469	8805,25916	572.086,48
GASOLINA CORRIENTE		3266400	06/04/2022	15,3	9.310,00	142.443,00	12770,015	2426,30284	157.639,32
DIESEL CORRIENTE		3267436	07/04/2022	15	9.146,00	137.190,00	12299,084	2336,82587	151.825,91
DIESEL CORRIENTE		3267438	07/04/2022	13	9.146,00	118.898,00	10659,206	2025,24908	131.582,45
GASOLINA CORRIENTE		3275610	10/04/2022	10,637	9.310,00	99.030,47	8878,0816	1686,83551	109.595,39
GASOLINA CORRIENTE		3275612	10/04/2022	8,702	9.310,00	81.015,62	7263,0503	1379,97956	89.658,65
GASOLINA CORRIENTE		3275742	10/04/2022	8,903	9.320,00	82.975,96	7438,7948	1413,37101	91.828,13
GASOLINA CORRIENTE		3276525	11/04/2022	43,29	9.310,00	403.029,90	36131,631	6865,0098	446.026,54
GASOLINA CORRIENTE		3276728	11/04/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
DIESEL CORRIENTE		3276776	11/04/2022	11,5	9.140,00	105.110,00	9423,1115	1790,39119	116.323,50
GASOLINA CORRIENTE		3279184	12/04/2022	54,55	9.310,00	507.860,50	45529,694	8650,64183	562.040,84
DIESEL CORRIENTE		3279187	12/04/2022	7,743	9.040,00	69.996,72	6275,2059	1192,28913	77.464,22
DIESEL CORRIENTE		3280560	12/04/2022	16	9.146,00	146.336,00	13119,022	2492,61426	161.947,64
GASOLINA CORRIENTE		3283934	13/04/2022	19,593	9.310,00	182.410,83	16353,131	3107,09487	201.871,06
GASOLINA CORRIENTE		3283936	13/04/2022	10,375	9.310,00	96.591,25	8659,4056	1645,28706	106.895,94
GASOLINA CORRIENTE		3286947	15/04/2022	4	9.320,00	37.280,00	3342,152	635,00888	41.257,16
GASOLINA CORRIENTE		3288951	16/04/2022	37,9	9.310,00	352.849,00	31632,913	6010,25344	390.492,17
GASOLINA CORRIENTE		3289334	17/04/2022	20	9.320,00	186.400,00	16710,76	3175,0444	206.285,80
DIESEL CORRIENTE		3289974	17/04/2022	30,634	9.140,00	279.994,76	25101,53	4769,29074	309.865,58
GASOLINA CORRIENTE		3290232	17/04/2022	18,556	9.310,00	172.756,36	15487,608	2942,64546	191.186,61
GASOLINA CORRIENTE		3291296	18/04/2022	50	9.310,00	465.500,00	41732,075	7929,09425	515.161,17
DIESEL CORRIENTE		3291375	18/04/2022	13,794	9.040,00	124.697,76	11179,154	2124,03929	138.000,95





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3294944	19/04/2022	30,452	9.310,00	283.508,12	25416,503	4829,13556	313.753,76
GASOLINA CORRIENTE		3296876	20/04/2022	12,002	9.320,00	111.858,64	10028,127	1905,34414	123.792,11
DIESEL CORRIENTE		3298997	20/04/2022	89,8	9.040,00	811.792,00	72777,153	13827,659	898.396,81
GASOLINA CORRIENTE		3299002	20/04/2022	34,913	9.310,00	325.040,03	29139,839	5536,56935	359.716,44
DIESEL CORRIENTE		3300353	21/04/2022	15	9.146,00	137.190,00	12299,084	2336,82587	151.825,91
DIESEL CORRIENTE		3301114	21/04/2022	76,5	9.140,00	699.210,00	62684,177	11909,9935	773.804,17
GASOLINA CORRIENTE		3301117	21/04/2022	2,147	9.320,00	20.010,04	1793,9001	340,841016	22.144,78
DIESEL CORRIENTE		3302092	22/04/2022	10,395	9.140,00	95.010,30	8517,6734	1618,35795	105.146,33
GASOLINA CORRIENTE		3302748	22/04/2022	19,129	9.310,00	178.090,99	15965,857	3033,51288	197.090,36
GASOLINA CORRIENTE		3302758	22/04/2022	5,777	9.310,00	53.783,87	4821,7239	916,12755	59.521,72
GASOLINA CORRIENTE		3304449	22/04/2022	22,675	9.310,00	211.104,25	18925,496	3595,84424	233.625,59
DIESEL CORRIENTE		3305290	23/04/2022	13	9.540,00	124.020,00	11118,393	2112,49467	137.250,89
GASOLINA CORRIENTE		3306379	23/04/2022	10	9.310,00	93.100,00	8346,415	1585,81885	103.032,23
DIESEL CORRIENTE		3307844	24/04/2022	13	9.380,00	121.940,00	10931,921	2077,06499	134.948,99
GASOLINA CORRIENTE		3308650	25/04/2022	19,188	9.310,00	178.640,28	16015,101	3042,86921	197.698,25
GASOLINA CORRIENTE		3309091	25/04/2022	15	9.320,00	139.800,00	12533,07	2381,2833	154.714,35
DIESEL CORRIENTE		3312043	26/04/2022	18,6	9.140,00	170.004,00	15240,859	2895,76313	188.140,62
GASOLINA CORRIENTE		3313107	26/04/2022	5,978	9.310,00	55.655,18	4989,4869	948,002509	61.592,67
GASOLINA CORRIENTE		3313111	26/04/2022	6,9	9.310,00	64.239,00	5759,0264	1094,21501	71.092,24
GASOLINA CORRIENTE		3314237	26/04/2022	9,336	9.320,00	87.011,52	7800,5828	1482,11073	96.294,21
GASOLINA CORRIENTE		3314546	27/04/2022	34,701	9.310,00	323.066,31	28962,895	5502,94999	357.532,15
GASOLINA CORRIENTE		3314834	27/04/2022	3,218	9.320,00	29.991,76	2688,7613	510,864644	33.191,39
DIESEL CORRIENTE		3316366	27/04/2022	10	9.146,00	91.460,00	8199,389	1557,88391	101.217,27
GASOLINA CORRIENTE		3317921	28/04/2022	10	9.310,00	93.100,00	8346,415	1585,81885	103.032,23
GASOLINA CORRIENTE		3319868	28/04/2022	14,5	9.310,00	134.995,00	12102,302	2299,43733	149.396,74
DIESEL CORRIENTE		3319871	28/04/2022	6,637	9.040,00	59.998,48	5378,8637	1021,98411	66.399,33
GASOLINA CORRIENTE		3319887	28/04/2022	10,809	9.310,00	100.631,79	9021,64	1714,11159	111.367,54
GASOLINA CORRIENTE		3320508	29/04/2022	4,737	9.310,00	44.101,47	3953,6968	751,202389	48.806,37
GASOLINA CORRIENTE		3322697	29/04/2022	7,52	9.310,00	70.011,20	6276,5041	1192,53578	77.480,24
GASOLINA CORRIENTE		3323362	29/04/2022	8,038	9.310,00	74.833,78	6708,8484	1274,68119	82.817,31
GASOLINA CORRIENTE		3323710	30/04/2022	8,057	9.310,00	75.010,67	6724,7066	1277,69425	83.013,07
GASOLINA CORRIENTE		3323712	30/04/2022	2,5	9.310,00	23.275,00	2086,6038	396,454713	25.758,06
DIESEL CORRIENTE		3326349	01/05/2022	15	9.140,00	137.100,00	12291,015	2335,29285	151.726,31
GASOLINA CORRIENTE		3327595	02/05/2022	36	9.310,00	335.160,00	30047,094	5708,94786	370.916,04
DIESEL CORRIENTE		3328661	02/05/2022	27	9.140,00	246.780,00	22123,827	4203,52713	273.107,35
GASOLINA CORRIENTE		3328667	02/05/2022	18,01	9.320,00	167.853,20	15048,039	2859,12748	185.760,37
GASOLINA CORRIENTE		3330677	02/05/2022	34	9.310,00	316.540,00	28377,811	5391,78409	350.309,60
DIESEL CORRIENTE		3331995	03/05/2022	15	9.146,00	137.190,00	12299,084	2336,82587	151.825,91
GASOLINA CORRIENTE		3336708	04/05/2022	5	9.320,00	46.600,00	4177,69	793,7611	51.571,45



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3338787	05/05/2022	6	9.320,00	55.920,00	5013,228	952,51332	61.885,74
DIESEL CORRIENTE		3339374	05/05/2022	14	9.040,00	126.560,00	11346,104	2155,75976	140.061,86
GASOLINA CORRIENTE		3342421	06/05/2022	9	9.310,00	83.790,00	7511,7735	1427,23697	92.729,01
GASOLINA CORRIENTE		3342422	06/05/2022	11,009	9.310,00	102.493,79	9188,5683	1745,82797	113.428,19
GASOLINA CORRIENTE		3342425	06/05/2022	11,1	9.310,00	103.341,00	9264,5207	1760,25892	114.365,78
GASOLINA CORRIENTE		3342759	06/05/2022	5	9.320,00	46.600,00	4177,69	793,7611	51.571,45
DIESEL CORRIENTE		3342762	06/05/2022	29,323	9.140,00	268.012,22	24027,296	4565,18615	296.604,70
GASOLINA CORRIENTE		3346126	08/05/2022	13,24	9.320,00	123.396,80	11062,523	2101,87939	136.561,20
DIESEL CORRIENTE		3346863	09/05/2022	14	9.140,00	127.960,00	11471,614	2179,60666	141.611,22
DIESEL CORRIENTE		3346867	09/05/2022	14	9.140,00	127.960,00	11471,614	2179,60666	141.611,22
GASOLINA CORRIENTE		3348455	09/05/2022	16,07	9.310,00	149.611,70	13412,689	2548,41089	165.572,80
GASOLINA CORRIENTE		3348462	09/05/2022	3,9	9.080,00	35.412,00	3174,6858	603,190302	39.189,88
DIESEL CORRIENTE		3350584	10/05/2022	44	9.040,00	397.760,00	35659,184	6775,24496	440.194,43
GASOLINA CORRIENTE		3350593	10/05/2022	7	9.080,00	63.560,00	5698,154	1082,64926	70.340,80
GASOLINA CORRIENTE		3352013	10/05/2022	18	9.090,00	163.620,00	14668,533	2787,02127	181.075,55
DIESEL CORRIENTE		3354383	11/05/2022	16	9.146,00	146.336,00	13119,022	2492,61426	161.947,64
GASOLINA CORRIENTE		3354508	11/05/2022	35	9.080,00	317.800,00	28490,77	5413,2463	351.704,02
GASOLINA CORRIENTE		3356046	12/05/2022	10,29	9.080,00	93.433,20	8376,2864	1591,49441	103.400,98
GASOLINA CORRIENTE		3356050	12/05/2022	15,4	9.080,00	139.832,00	12535,939	2381,82837	154.749,77
GASOLINA CORRIENTE		3358642	12/05/2022	12,114	9.080,00	109.995,12	9861,0625	1873,60188	121.729,78
GASOLINA CORRIENTE		3358734	12/05/2022	9,026	9.090,00	82.046,34	7355,4544	1397,53633	90.799,33
DIESEL CORRIENTE		3361489	13/05/2022	15,002	9.140,00	137.118,28	12292,654	2335,60422	151.746,54
GASOLINA CORRIENTE		3361971	13/05/2022	10	9.080,00	90.800,00	8140,22	1546,6418	100.486,86
GASOLINA CORRIENTE		3361976	13/05/2022	49	9.080,00	444.920,00	39887,078	7578,54482	492.385,62
DIESEL CORRIENTE		3362193	13/05/2022	54	9.140,00	493.560,00	44247,654	8407,05426	546.214,71
GASOLINA CORRIENTE		3362896	14/05/2022	9	9.080,00	81.720,00	7326,198	1391,97762	90.438,18
DIESEL CORRIENTE		3363872	14/05/2022	25,165	9.140,00	230.008,10	20620,226	3917,84297	254.546,17
GASOLINA CORRIENTE		3365310	15/05/2022	8	9.080,00	72.640,00	6512,176	1237,31344	80.389,49
GASOLINA CORRIENTE		3365317	15/05/2022	2,5	9.080,00	22.700,00	2035,055	386,66045	25.121,72
GASOLINA CORRIENTE		3370900	17/05/2022	7,725	9.080,00	70.143,00	6288,32	1194,78079	77.626,10
GASOLINA CORRIENTE		3370907	17/05/2022	14,3	9.080,00	129.844,00	11640,515	2211,69777	143.696,21
GASOLINA CORRIENTE		3370910	17/05/2022	8,631	9.080,00	78.369,48	7025,8239	1334,90654	86.730,21
GASOLINA CORRIENTE		3370962	17/05/2022	4	9.090,00	36.360,00	3259,674	619,33806	40.239,01
GASOLINA CORRIENTE		3372748	18/05/2022	18	9.090,00	163.620,00	14668,533	2787,02127	181.075,55
DIESEL CORRIENTE		3373036	18/05/2022	9,405	9.040,00	85.021,20	7622,1506	1448,20861	94.091,56
GASOLINA CORRIENTE		3373045	18/05/2022	21,7	9.080,00	197.036,00	17664,277	3356,21271	218.056,49
GASOLINA CORRIENTE		3373050	18/05/2022	4,239	9.080,00	38.490,12	3450,6393	655,621459	42.596,38
DIESEL CORRIENTE		3374232	18/05/2022	14	9.146,00	128.044,00	11479,145	2181,03747	141.704,18
GASOLINA CORRIENTE		3378074	19/05/2022	20,516	9.080,00	186.285,28	16700,475	3173,09032	206.158,85



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3378080	19/05/2022	33,73	9.080,00	306.268,40	27456,962	5216,82279	338.942,18
GASOLINA CORRIENTE		3381248	20/05/2022	15,058	9.080,00	136.726,64	12257,543	2328,93322	151.313,12
GASOLINA CORRIENTE		3383189	21/05/2022	9,055	9.090,00	82.309,95	7379,087	1402,02653	91.091,06
GASOLINA CORRIENTE		3384663	22/05/2022	15,4	9.080,00	139.832,00	12535,939	2381,82837	154.749,77
GASOLINA CORRIENTE		3386615	23/05/2022	42,313	9.080,00	384.202,04	34443,713	6544,30545	425.190,06
GASOLINA CORRIENTE		3387699	23/05/2022	10	9.090,00	90.900,00	8149,185	1548,34515	100.597,53
GASOLINA CORRIENTE		3388684	24/05/2022	14,317	9.080,00	129.998,36	11654,353	2214,32707	143.867,04
DIESEL CORRIENTE		3388896	24/05/2022	12	9.146,00	109.752,00	9839,2668	1869,46069	121.460,73
GASOLINA CORRIENTE		3390697	24/05/2022	27,078	9.080,00	245.868,24	22042,088	4187,99667	272.098,32
GASOLINA CORRIENTE		3396914	27/05/2022	7	9.080,00	63.560,00	5698,154	1082,64926	70.340,80
GASOLINA CORRIENTE		3396925	27/05/2022	13	9.080,00	118.040,00	10582,286	2010,63434	130.632,92
DIESEL CORRIENTE		3398257	27/05/2022	15	9.040,00	135.600,00	12156,54	2309,7426	150.066,28
GASOLINA CORRIENTE		3399293	27/05/2022	45,245	9.080,00	410.824,60	36830,425	6997,78082	454.652,81
DIESEL CORRIENTE		3399297	27/05/2022	27	9.040,00	244.080,00	21881,772	4157,53668	270.119,31
GASOLINA CORRIENTE		3403037	29/05/2022	39,5	9.080,00	358.660,00	32153,869	6109,23511	396.923,10
GASOLINA CORRIENTE		3403041	29/05/2022	16	9.080,00	145.280,00	13024,352	2474,62688	160.778,98
GASOLINA CORRIENTE		3404423	30/05/2022	6	9.080,00	54.480,00	4884,132	927,98508	60.292,12
GASOLINA CORRIENTE		3404961	31/05/2022	18	9.090,00	163.620,00	14668,533	2787,02127	181.075,55
GASOLINA CORRIENTE		3406794	31/05/2022	17	9.080,00	154.360,00	13838,374	2629,29106	170.827,67
DIESEL CORRIENTE		3408550	01/06/2022	13	9.146,00	118.898,00	10659,206	2025,24908	131.582,45
GASOLINA CORRIENTE		3409604	01/06/2022	21,6	9.080,00	196.128,00	17582,875	3340,74629	217.051,62
DIESEL CORRIENTE		3415798	03/06/2022	32,5	9.080,00	295.100,00	26455,715	5026,58585	326.582,30
GASOLINA CORRIENTE		3415807	03/06/2022	28,048	9.240,00	259.163,52	23234,01	4414,46182	286.811,99
GASOLINA CORRIENTE		3420491	05/06/2022	4,329	9.240,00	39.999,96	3585,9964	681,339319	44.267,30
GASOLINA CORRIENTE		3420495	05/06/2022	35,812	9.240,00	330.902,88	29665,443	5636,43421	366.204,76
DIESEL CORRIENTE		3421508	06/06/2022	12	9.190,00	110.280,00	9886,602	1878,45438	122.045,06
GASOLINA CORRIENTE		3423892	06/06/2022	12	9.250,00	111.000,00	9951,15	1890,7185	122.841,87
DIESEL CORRIENTE		3424585	07/06/2022	9	9.190,00	82.710,00	7414,9515	1408,84079	91.533,79
GASOLINA CORRIENTE		3424977	07/06/2022	14,276	9.240,00	131.910,24	11825,753	2246,89307	145.982,89
GASOLINA CORRIENTE		3424982	07/06/2022	9,85	9.240,00	91.014,00	8159,4051	1550,28697	100.723,69
GASOLINA CORRIENTE		3430772	09/06/2022	8,659	9.240,00	80.009,16	7172,8212	1362,83603	88.544,82
GASOLINA CORRIENTE		3430775	09/06/2022	27,234	9.240,00	251.642,16	22559,72	4286,34673	278.488,23
DIESEL CORRIENTE		3431416	09/06/2022	13	9.390,00	122.070,00	10943,576	2079,27935	135.092,85
GASOLINA CORRIENTE		3432523	09/06/2022	26,583	9.240,00	245.626,92	22020,453	4183,88614	271.831,26
DIESEL CORRIENTE		3432532	09/06/2022	26,985	9.080,00	245.023,80	21966,384	4173,6129	271.163,80
GASOLINA CORRIENTE		3432990	09/06/2022	18	9.250,00	166.500,00	14926,725	2836,07775	184.262,80
GASOLINA CORRIENTE		3434923	10/06/2022	43,763	9.240,00	404.370,12	36251,781	6887,83844	447.509,74
DIESEL CORRIENTE		3434937	10/06/2022	12	9.146,00	109.752,00	9839,2668	1869,46069	121.460,73
DIESEL CORRIENTE		3438693	12/06/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3438695	12/06/2022	6,495	9.240,00	60.013,80	5380,2372	1022,24506	66.416,28
GASOLINA CORRIENTE		3438696	12/06/2022	5,601	9.240,00	51.753,24	4639,678	881,538814	57.274,46
GASOLINA CORRIENTE		3439844	12/06/2022	24,088	9.240,00	222.573,12	19953,68	3791,19924	246.318,00
GASOLINA CORRIENTE		3440759	13/06/2022	11,5	9.240,00	106.260,00	9526,209	1809,97971	117.596,19
GASOLINA CORRIENTE		3440765	13/06/2022	14,4	9.240,00	133.056,00	11928,47	2266,40938	147.250,88
GASOLINA CORRIENTE		3443204	14/06/2022	29,708	9.240,00	274.501,92	24609,097	4675,72845	303.786,75
DIESEL CORRIENTE		3443991	14/06/2022	30,472	9.190,00	280.037,68	25105,378	4770,02182	309.913,08
DIESEL CORRIENTE		3444909	14/06/2022	10	9.190,00	91.900,00	8238,835	1565,37865	101.704,21
GASOLINA CORRIENTE		3446588	15/06/2022	3,204	9.250,00	29.637,00	2656,9571	504,82184	32.798,78
GASOLINA CORRIENTE		3446982	15/06/2022	14,331	9.350,00	133.994,85	12012,638	2282,40128	148.289,89
DIESEL CORRIENTE		3446988	15/06/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
GASOLINA CORRIENTE		3448640	15/06/2022	18	9.365,00	168.570,00	15112,301	2871,3371	186.553,64
DIESEL CORRIENTE		3449227	15/06/2022	55,067	9.080,00	500.008,36	44825,749	8516,8924	553.351,00
GASOLINA CORRIENTE		3449228	15/06/2022	6,681	9.350,00	62.467,35	5600,1979	1064,03761	69.131,59
GASOLINA CORRIENTE		3449683	16/06/2022	11,76	9.350,00	109.956,00	9857,5554	1872,93553	121.686,49
DIESEL CORRIENTE		3450309	16/06/2022	12	9.146,00	109.752,00	9839,2668	1869,46069	121.460,73
DIESEL CORRIENTE		3452426	17/06/2022	110,132	9.080,00	999.998,56	89649,871	17033,4755	1.106.681,91
GASOLINA CORRIENTE		3452430	17/06/2022	13,354	9.350,00	124.859,90	11193,69	2126,80111	138.180,39
GASOLINA CORRIENTE		3452435	17/06/2022	15,8	9.350,00	147.730,00	13243,995	2516,35896	163.490,35
GASOLINA CORRIENTE		3455303	17/06/2022	31,121	9.350,00	290.981,35	26086,478	4956,43083	322.024,26
DIESEL CORRIENTE		3455306	17/06/2022	109,4	9.080,00	993.352,00	89054,007	16920,2613	1.099.326,27
GASOLINA CORRIENTE		3456756	18/06/2022	5,11	9.350,00	47.778,50	4283,3425	813,83508	52.875,68
GASOLINA CORRIENTE		3457689	18/06/2022	18,661	9.350,00	174.480,35	15642,163	2972,01104	193.094,52
DIESEL CORRIENTE		3457695	18/06/2022	49,559	9.080,00	449.995,72	40342,116	7665,0021	498.002,84
GASOLINA CORRIENTE		3457705	18/06/2022	9,625	9.350,00	89.993,75	8067,9397	1532,90854	99.594,60
GASOLINA CORRIENTE		3459569	19/06/2022	31,168	9.350,00	291.420,80	26125,875	4963,9162	322.510,59
DIESEL CORRIENTE		3460786	20/06/2022	13	9.146,00	118.898,00	10659,206	2025,24908	131.582,45
GASOLINA CORRIENTE		3461203	20/06/2022	10,46	9.090,00	95.081,40	8524,0475	1619,56903	105.225,02
GASOLINA CORRIENTE		3463942	21/06/2022	49,14	9.350,00	459.459,00	41190,499	7826,19488	508.475,69
DIESEL CORRIENTE		3464064	21/06/2022	13	9.190,00	119.470,00	10710,486	2034,99225	132.215,48
DIESEL CORRIENTE		3467160	22/06/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
GASOLINA CORRIENTE		3467164	22/06/2022	20,408	9.350,00	190.814,80	17106,547	3250,2439	211.171,59
GASOLINA CORRIENTE		3467171	22/06/2022	10,52	9.350,00	98.362,00	8818,1533	1675,44913	108.855,60
DIESEL CORRIENTE		3467172	22/06/2022	61,5	9.080,00	558.420,00	50062,353	9511,84707	617.994,20
DIESEL CORRIENTE		3468494	23/06/2022	12	9.146,00	109.752,00	9839,2668	1869,46069	121.460,73
GASOLINA CORRIENTE		3469759	23/06/2022	32,636	9.350,00	305.146,60	27356,393	5197,71461	337.700,71
GASOLINA CORRIENTE		3470605	24/06/2022	18	9.365,00	168.570,00	15112,301	2871,3371	186.553,64
DIESEL CORRIENTE		3470723	24/06/2022	10,8	9.190,00	99.252,00	8897,9418	1690,60894	109.840,55
DIESEL CORRIENTE		3470833	24/06/2022	16,323	9.190,00	150.008,37	13448,25	2555,16757	166.011,79



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE		3472673	24/06/2022	24,886	9.350,00	232.684,10	20860,13	3963,42462	257.507,65
DIESEL CORRIENTE		3474486	25/06/2022	27,203	9.190,00	249.995,57	22412,103	4258,29954	276.665,97
DIESEL CORRIENTE		3474548	25/06/2022	10	9.190,00	91.900,00	8238,835	1565,37865	101.704,21
GASOLINA CORRIENTE		3474671	25/06/2022	13,903	9.350,00	129.993,05	11653,877	2214,23662	143.861,16
DIESEL CORRIENTE		3474673	25/06/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
DIESEL CORRIENTE		3476061	26/06/2022	15,4	9.080,00	139.832,00	12535,939	2381,82837	154.749,77
GASOLINA CORRIENTE		3476066	26/06/2022	16,869	9.350,00	157.725,15	14140,06	2686,61134	174.551,82
DIESEL CORRIENTE		3477201	27/06/2022	16	9.146,00	146.336,00	13119,022	2492,61426	161.947,64
GASOLINA CORRIENTE		3477354	27/06/2022	29,895	9.350,00	279.518,25	25058,811	4761,17411	309.338,24
DIESEL CORRIENTE		3480122	28/06/2022	40,376	9.080,00	366.614,08	32866,952	6244,72093	405.725,75
GASOLINA CORRIENTE		3480130	28/06/2022	23,924	9.350,00	223.689,40	20053,755	3810,21339	247.553,37
GASOLINA CORRIENTE		3481683	29/06/2022	16,04	9.365,00	150.214,60	13466,739	2558,68039	166.240,02
GASOLINA CORRIENTE		3483483	29/06/2022	39	9.350,00	364.650,00	32690,873	6211,26578	403.552,14
DIESEL CORRIENTE		3483487	29/06/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
DIESEL CORRIENTE		3483492	29/06/2022	55,067	9.080,00	500.008,36	44825,749	8516,8924	553.351,00
DIESEL CORRIENTE		3483950	30/06/2022	7	9.190,00	64.330,00	5767,1845	1095,76506	71.192,95
GASOLINA CORRIENTE		3486133	30/06/2022	8,559	9.350,00	80.026,65	7174,3892	1363,13394	88.564,17
GASOLINA CORRIENTE		3488908	01/07/2022	18	9.365,00	168.570,00	15112,301	2871,3371	186.553,64
GASOLINA CORRIENTE		3489474	01/07/2022	12,56	9.350,00	117.436,00	10528,137	2000,34611	129.964,48
DIESEL CORRIENTE		3489478	01/07/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
DIESEL CORRIENTE		3490053	02/07/2022	10	9.190,00	91.900,00	8238,835	1565,37865	101.704,21
GASOLINA CORRIENTE		3492083	02/07/2022	1	9.470,00	9.470,00	848,9855	161,307245	10.480,29
DIESEL CORRIENTE		3493452	03/07/2022	32,293	9.290,00	300.001,97	26895,177	5110,08356	332.007,23
GASOLINA CORRIENTE		3493966	04/07/2022	23,927	9.470,00	226.588,69	20313,676	3859,59845	250.761,96
GASOLINA CORRIENTE		3493969	04/07/2022	21,463	9.470,00	203.254,61	18221,776	3462,1374	224.938,52
DIESEL CORRIENTE		3493972	04/07/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
GASOLINA CORRIENTE		3496155	05/07/2022	9,927	9.470,00	94.008,69	8427,8791	1601,29702	104.037,87
DIESEL CORRIENTE		3497315	05/07/2022	44,053	9.080,00	400.001,24	35860,111	6813,42112	442.674,77
GASOLINA CORRIENTE		3497323	05/07/2022	27,24	9.470,00	257.962,80	23126,365	4394,00935	285.483,17
GASOLINA CORRIENTE		3497343	05/07/2022	35,44	9.470,00	335.616,80	30088,046	5716,72876	371.421,57
DIESEL CORRIENTE		3498809	06/07/2022	17	9.146,00	155.482,00	13938,961	2648,40265	172.069,36
DIESEL CORRIENTE		3501366	06/07/2022	55,066	9.080,00	499.999,28	44824,935	8516,73774	553.340,95
GASOLINA CORRIENTE		3501376	06/07/2022	12,052	9.470,00	114.132,44	10231,973	1944,07492	126.308,49
GASOLINA CORRIENTE		3501383	06/07/2022	48,226	9.470,00	456.700,22	40943,175	7779,2032	505.422,60
GASOLINA CORRIENTE		3505069	08/07/2022	19,228	9.470,00	182.089,16	16324,293	3101,61571	201.515,07
GASOLINA CORRIENTE		3505071	08/07/2022	16,379	9.470,00	155.109,13	13905,534	2642,05137	171.656,71
DIESEL CORRIENTE		3505073	08/07/2022	44,05	9.080,00	399.974,00	35857,669	6812,95713	442.644,63
GASOLINA CORRIENTE		3507936	08/07/2022	13,635	9.470,00	129.123,45	11575,917	2199,42429	142.898,79
DIESEL CORRIENTE		3507940	08/07/2022	44,053	9.080,00	400.001,24	35860,111	6813,42112	442.674,77




**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME  
DE AUDITORÍA**

**CODIGO: F93-PM-CF-03**

**FECHA DE  
APROBACION:  
06-03-2023**

VEHICULOS									
COMBUSTIBLE	N° PLACA	RECIBO	FECHA	GALONES	UNITARIO	VALOR	COMISION	TOTAL IVA	VALOR TOTAL
DIESEL CORRIENTE		3511739	10/07/2022	17	9.146,00	155.482,00	13938,961	2648,40265	172.069,36
GASOLINA CORRIENTE		3511818	10/07/2022	28,723	9.470,00	272.006,81	24385,411	4633,228	301.025,45
GASOLINA CORRIENTE		3511824	10/07/2022	6,3	9.470,00	59.661,00	5348,6087	1016,23564	66.025,84
DIESEL CORRIENTE		3511828	10/07/2022	88,1	9.080,00	799.948,00	71715,338	13625,9143	885.289,25
GASOLINA CORRIENTE		3514551	11/07/2022	24	9.470,00	227.280,00	20375,652	3871,37388	251.527,03
GASOLINA CORRIENTE		3515193	11/07/2022	38,6	9.470,00	365.542,00	32770,84	6226,45966	404.539,30
GASOLINA CORRIENTE		3515229	11/07/2022	21,119	9.470,00	199.996,93	17929,725	3406,64771	221.333,30
GASOLINA CORRIENTE		3518275	12/07/2022	37,7	9.470,00	357.019,00	32006,753	6081,28314	395.107,04
DIESEL CORRIENTE		3518281	12/07/2022	54,348	9.200,00	500.001,60	44825,143	8516,77725	553.343,52
GASOLINA CORRIENTE		3520363	13/07/2022	7	9.470,00	66.290,00	5942,8985	1129,15072	73.362,05
GASOLINA CORRIENTE		3522657	14/07/2022	20,133	9.470,00	190.659,51	17092,625	3247,59876	210.999,73
DIESEL CORRIENTE		3522663	14/07/2022	43,478	9.200,00	399.997,60	35859,785	6813,35912	442.670,74
GASOLINA CORRIENTE		3522676	14/07/2022	22,176	9.470,00	210.006,72	18827,102	3577,14947	232.410,97
DIESEL CORRIENTE		3525345	15/07/2022	16	9.146,00	146.336,00	13119,022	2492,61426	161.947,64
DIESEL CORRIENTE		3527579	15/07/2022	130,436	9.200,00	1.200.011,20	107581	20440,3908	1.328.032,59
GASOLINA CORRIENTE		3527582	15/07/2022	41,987	9.470,00	397.616,89	35646,354	6772,8073	440.036,05
GASOLINA CORRIENTE		3529803	16/07/2022	10,56	9.470,00	100.003,20	8965,2869	1703,40451	110.671,89
DIESEL CORRIENTE		3529805	16/07/2022	54,347	9.200,00	499.992,40	44824,319	8516,62055	553.333,34
GASOLINA CORRIENTE		3529809	16/07/2022	18,9	9.470,00	178.983,00	16045,826	3048,70693	198.077,53
DIESEL CORRIENTE		3531273	17/07/2022	18,4	9.200,00	169.280,00	15175,952	2883,43088	187.339,38
GASOLINA CORRIENTE		3531274	17/07/2022	13,289	9.470,00	125.846,83	11282,168	2143,61198	139.272,61
DIESEL CORRIENTE		3534188	18/07/2022	43,478	9.200,00	399.997,60	35859,785	6813,35912	442.670,74
GASOLINA CORRIENTE		3534199	18/07/2022	47,675	9.470,00	451.482,25	40475,384	7690,32291	499.647,96
GASOLINA CORRIENTE		3537304	19/07/2022	8,942	9.470,00	84.680,74	7591,6283	1442,40938	93.714,78
GASOLINA CORRIENTE		3537340	19/07/2022	23,377	9.470,00	221.380,19	19846,734	3770,87947	244.997,80
GASOLINA CORRIENTE		3539278	20/07/2022	7,773	9.470,00	73.610,31	6599,1643	1253,84122	81.463,32
DIESEL CORRIENTE		3540240	21/07/2022	16	9.256,00	148.096,00	13276,806	2522,59322	163.895,40
GASOLINA CORRIENTE		3541007	21/07/2022	24	9.470,00	227.280,00	20375,652	3871,37388	251.527,03
GASOLINA CORRIENTE		3543037	22/07/2022	16,552	9.470,00	156.747,44	14052,408	2669,95752	173.469,81
DIESEL CORRIENTE		3543045	22/07/2022	43,478	9.200,00	399.997,60	35859,785	6813,35912	442.670,74
GASOLINA CORRIENTE		3545464	22/07/2022	16,887	9.470,00	159.919,89	14336,818	2723,99545	176.980,70
GASOLINA CORRIENTE		3546671	23/07/2022	13,349	9.470,00	126.415,03	11333,107	2153,29041	139.901,43
GASOLINA CORRIENTE		3549330	25/07/2022	38,59	9.470,00	365.447,30	32762,35	6224,84658	404.434,50
DIESEL CORRIENTE		3549332	25/07/2022	43,428	9.200,00	399.537,60	35818,546	6805,52371	442.161,67
GASOLINA CORRIENTE		3549334	25/07/2022	10,56	9.470,00	100.003,20	8965,2869	1703,40451	110.671,89
DIESEL CORRIENTE		3549456	25/07/2022	8	9.290,00	74.320,00	6662,788	1265,92972	82.248,72
DIESEL CORRIENTE		3551552	25/07/2022	85	9.200,00	782.000,00	70106,3	13320,197	865.426,50
GASOLINA CORRIENTE		3551561	25/07/2022	41	9.470,00	388.270,00	34808,406	6613,59705	429.692,00
DIESEL CORRIENTE		3552475	25/07/2022	43,479	9.200,00	400.006,80	35860,61	6813,51583	442.680,93

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>		<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

DIESEL CORRIENTE		3555017	26/07/2022	16	9.256,00	148.096,00	13276,806	2522,59322	163.895,40
GASOLINA CORRIENTE		3555150	26/07/2022	5,282	9.470,00	50.020,54	4484,3414	852,024868	55.356,91
GASOLINA CORRIENTE		3555154	26/07/2022	25,134	9.470,00	238.018,98	21338,402	4054,2963	263.411,68
DIESEL CORRIENTE		3555161	26/07/2022	37,17	9.200,00	341.964,00	30657,073	5824,84379	378.445,92
DIESEL CORRIENTE		3558722	28/07/2022	12	9.290,00	111.480,00	9994,182	1898,89458	123.373,08
GASOLINA CORRIENTE		3560986	28/07/2022	19	9.470,00	179.930,00	16130,725	3064,83766	199.125,56
DIESEL CORRIENTE		3562451	29/07/2022	15	9.256,00	138.840,00	12447,006	2364,93114	153.651,94
DIESEL CORRIENTE		3563133	29/07/2022	32,2	9.290,00	299.138,00	26817,722	5095,36712	331.051,09
GASOLINA CORRIENTE		3563462	29/07/2022	8	9.710,00	77.680,00	6964,012	1323,16228	85.967,17
GASOLINA CORRIENTE		3566075	31/07/2022	29	9.470,00	274.630,00	24620,58	4677,91011	303.928,49
GASOLINA CORRIENTE		3566079	31/07/2022	43	9.470,00	407.210,00	36506,377	6936,21154	450.652,59
DIESEL CORRIENTE		3566081	31/07/2022	86,5	9.200,00	795.800,00	71343,47	13555,2593	880.698,73
DIESEL CORRIENTE		3567147	31/07/2022	10,87	9.200,00	100.004,00	8965,3586	1703,41813	110.672,78
GASOLINA CORRIENTE		3567152	31/07/2022	7,288	9.470,00	69.017,36	6187,4063	1175,6072	76.380,37
									101.998.687,24

Ahora bien, teniendo en cuenta que el sujeto de control no justifico debidamente con soportes contundentes, suficientes y pertinentes, es claro que se tipifica un presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$101.998.687,24; al igual es corroborado mediante certificación de fecha 1 de junio de 2023 suscrita por el Secretario de Gobierno DIEDER MORA RAMIREZ, así como certificación del 31 de mayo del presente año expedida por la funcionaria responsable de la oficina de Gestión Documental.


Es de aclarar que si bien es cierto se configura el presunto detrimento patrimonial en cuantía de \$101.998.687,24 y teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos precedidos, la Entidad Territorial auditada cancelo la suma de \$78.962.597,00 sin contar con los respectivos soportes que demuestren a que vehículo se le entrego combustible por este valor, por lo cual se genera un **PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL** por valor de **\$78.962.597,00**

Al encontrarse en reserva de cuentas por pagar la suma de \$23.129.921 que hacen parte de los \$101.998.687,24 situación está que se pudo constatar en trabajo de campo, una vez sean cancelado estos recursos por la Administración Municipal, se configura en menoscabo al erario público.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“En lo referente a las observaciones presentadas por su despacho, principalmente a la ausencia o deficiencia de los soportes contundentes, suficientes y pertinentes sobre la ejecución de la Orden de compra N° 84082 de Fecha: 06 de enero de 2022, y con base en ello considerar que la Entidad Territorial auditada cancelo la suma de \$101.998.687,24 sin contar con los respectivos soportes que demuestren a que vehículo se le entrego combustible por este valor, por lo cual se genera un PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL por valor de \$101.998.687,24 preciso indicar lo siguiente:

1. En el manual de contratación vigente para la vigencia 2022, numeral 3.12 Supervisión e Interventoría. A su tenor literal establece “La supervisión consistirá en el seguimiento

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el cual es ejercido por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimiento especializado.”

Más adelante contempla “Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, la normatividad interna o actos que las modifiquen, adicionen o deroguen, le corresponde:


- *Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato y en las especificaciones técnicas.*
- ***Suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de iniciación, de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.***
- ***Diligenciar el formato de evaluación de proveedores del Sistema de Gestión de Calidad para cada pago parcial o final, adjuntándola con la cuenta de cobro, la certificación de pago por parte del supervisor del contrato, certificación bancaria y pago de parafiscales.***
- ***Verificar que el contratista que supervisa da cumplimiento a las disposiciones especiales sobre pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y expedir certificaciones sobre dicho cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el respectivo contrato.*** (negrilla propia)

Seguidamente contempla,

- ***Realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por parte del contratista.***
- ***Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.***
- ***Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.***
- ***Informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.*** (negrilla propia)

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y demás normatividad concordante, respecto del ejercicio de la supervisión resulta necesario contextualizar esta función, así como precisar sus funciones y responsabilidades se indica que les corresponde a los supervisores en representación de la entidad velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales derivadas del contrato a cargo del contratista, para lo cual deberá tener en cuenta, en lo pertinente, lo establecido en el manual de contratación de la entidad. Lo anterior en razón, igualmente a que la actividad de supervisión es parte primordial del control y vigilancia de la actividad del contratista con el fin de lograr el cumplimiento de las



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>

obligaciones adquiridas en el contrato, y un mecanismo para proteger los intereses de la entidad, verificar el estado financiero y contable del contrato, supervisar y ejecutar las actividades administrativas necesarias para el manejo y ejecución del mismo y determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas emanadas del objeto contratado.

Seguidamente, se tiene que la función de los supervisores o empleados designados por los directivos o jefes inmediatos para ejercer la supervisión del contrato no contaba con una regulación específica en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni en sus decretos reglamentarios, y sólo hasta la expedición de la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*


*La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*

*Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.*

*El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal. (...)*

**ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>

*corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.  
(...)"*

De acuerdo con la anterior norma, la supervisión **la realizará directamente la entidad estatal a través de sus empleados, cuando no requiera conocimientos especializados.** No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, podrá contratar personal de apoyo, para que le brinde el soporte requerido al Supervisor del contrato a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo.

Precisamente, La función de supervisión del contrato es una actividad administrativa propia de la entidad, que se deriva de los deberes de la entidad respecto del contratista y contemplados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, entre los cuales se contempla, entre otros:


*"ARTÍCULO 4. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el Artículo anterior, las entidades estatales:*

*1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. (...)"*

Ahora bien, una vez aclarado el margen de responsabilidad de los supervisores de los contratos en materia estatal, así como los lineamientos establecidos en el Manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima vigente para el 2022, resulta preciso esclarecer que frente a este proceso en específico el funcionario asignado para ejercer la supervisión era el Secretario de Gobierno y Servicios administrativos de la entidad y ello se anuda en las facultades que por manual de funciones e imperio de la ley se le confirieron.

Razón por la cual lo que sucediere respecto a la ejecución de este contrato debe ser aclarado y asumido principalmente por el Supervisor que fungía para la época de los hechos quien según el expediente que reposa en la Oficina de contratación era el señor LUIS FERNANDO ARIAS PRADA a quien precisamente la Oficina de Control Interno de la entidad solicito Investigación Disciplinaria del precitado ex funcionario, por la no entrega del cargo para la época de los hechos de acuerdo con los aspectos legales establecidos, ya que endilgar responsabilidad alguna por presuntas irregularidades frente a la ejecución de dicho contrato a persona diferente a dicho funcionario resultaría en contravía de las garantías y de las funciones mismas que como funcionario público se tiene.

Así mismo se establece que el pagador de la entidad efectúa dichos pagos previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales efectuada por el supervisor a cargo (en este caso, el Secretario de Gobierno en ejercicio de funciones para la época en donde se evidenciaron las presuntas falencias) , siendo imposible adjudicar alguna responsabilidad al pagador de la entidad ni

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

mucho menos a su representante legal, ya que el supervisor como FUNCIONARIO PUBLICO responde por sus actos y/o omisiones frente a la ley.

Por otra parte, frente a lo contemplado en la ley 80 de 1993, ARTICULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:


*1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)"*

De conformidad con lo anterior, se concluye que la supervisión es uno de los medios para que las entidades ejerzan la dirección, control y vigilancia de sus contratos, con el fin de lograr el objeto contractual. Por consiguiente, el supervisor, de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, tiene la obligación de desarrollar las actividades que impliquen la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de los contratos, función que puede ser asignada a un empleado público siempre que se ajusten a las fijadas para el cargo.

Precisamente, frente a lo que actualmente reposa en el expediente del contrato objeto de observación, se tiene que para vigencia auditada y para el periodo de ejecución que en donde específicamente se evidencio por su despacho un presunto fallo, resulta preciso indicar que el funcionario que para ese periodo se encontraba en ejercicio de funciones era el Dr. Luis Fernando Arias razón por la cual, los motivos por los cuales si los documentos aportados para soportar ejecución presentan o no falencias deben ser aclarados por parte de dicho funcionario, ya que la entidad estatal como ejecutora de recursos se encarga de verificar que los documentos requeridos para pago se encuentren avalados por el funcionario público que da fe del cumplimiento del contrato, siendo tal documento suficiente para efectuar y proceder al pago.

Es decir, que de utópicamente existir falencias o defectos en los documentos que soportan la ejecución de dicho contrato, recae la responsabilidad en el supervisor frente al mismo e inclusive de responder ante la entidad por haber acreditado cumplimiento del contrato, y consecuentemente inducido en error a los funcionarios a cargo de efectuar el pago generando así el llamado detrimento patrimonial.

Por otra parte, frente a su observación este despacho se encuentra efectuando todas las validaciones del caso y correctivos de ser necesarios, razón por la cual consideramos oportuno efectuar un plan de mejoramiento en aras de subsanar dicha observación; adicionalmente, en aras de otorgar el debido proceso al ex funcionario en mención se aporta en doscientos cincuenta y cuatro (254) folios copia de los formatos expedidos por la empresa por la empresa que suministro el servicio de combustible a los vehículos de la entidad y la relación de los suministros respectivos aportados por el ex funcionario.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>

Durante la ejecución del contrato no existió por parte del suscrito o cualquier otro de los investigados en el presente proceso, un comportamiento tendiente a generar un daño patrimonial, contrario sensu, se veló por la protección de los recursos del Municipio, ello debido a que se cuenta con todos los soportes del debido suministro y uso del combustible contratado por el ente territorial.

Para efectos de conceptualización, es pertinente citar lo indicado por el máximo órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, frente al concepto de daño patrimonial:

Así pues, se tiene que el daño constituye el presupuesto central de la responsabilidad fiscal, lo que significa que sin su existencia no es posible configurar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares en el manejo de fondos o bienes públicos, cuando con su conducta activa u omisiva se advierte un daño al patrimonio del Estado, y solo después de estructurado este, es posible el análisis de los demás elementos que configuran la responsabilidad fiscal. [...] [P]or daño se entiende la lesión al patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal, antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que, en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías, el cual puede ocasionarse por la acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado.


El daño es el elemento más importante, pues sin este no es posible materializar la responsabilidad fiscal, entendido como aquel menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal, antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna.

Una vez precisado el concepto de daño, es claro que para el caso objeto de estudio NO EXISTIÓ, ello debido a que no se generó un menoscabo al patrimonio del Municipio, razón por la cual no resulta posible confirmar la incidencia disciplinaria y fiscal”.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Conforme al presunto hallazgo fiscal por la suma de \$78.962.597,00 contenido en el informe de observaciones o preliminar, el equipo auditor procedió a verificar dicho valor con los soportes allegados por la entidad, así:

Se analizó la planilla que presenta el movimiento de la entrega del combustible, el valor y la relación de las placas de los vehículos de propiedad del Municipio con su correspondiente recibo de suministro, estudio que arrojó la siguiente diferencia:


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

DOCUMENTO	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL
INFORME PRELIMINAR	\$ 78.962.597,00
INFORME CONTROVERSIA ALCALDIA MUNICIPAL FLANDES (SOPORTES Y RELACION EXCEL)	\$ 75.595.183,00
<b>DIFERENCIA -PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL</b>	<b>\$ 3.367.414,00</b>
FUENTE-INFORME DE CONTROVERSIA CON ANEXOS DE INFORME EXCEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SOPORTES RECIBO DE SUMINISTRO QUE DETALLA PLACA DE VEHICULO, FECHA DE ENTREGA, CANTIDAD, VALOR DEL COMBUSTIBLE.	

Es de precisar que, al realizar el cruce de la relación de las placas de los vehículos frente a la certificación del parque automotor de propiedad de la Alcaldía de Flandes, se evidencio el suministro combustible por valor de \$379.090 a un vehículo que no es de propiedad del Municipio, como se detalla a continuación:

COMBUSTIBLE	N° PLACA	N° RECIBO	FECHA	GALONES	VALOR UNITARIO	VALOR	COMISION	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	OHK043	3074663	19/01/2022	16,2	9.320,00	150.984,00	13535,7156	2571,785964	167.091,50
GASOLINA CORRIENTE	OHK043	3111303	03/02/2022	12	9.320,00	111.840,00	10026,456	1905,02664	123.771,48
GASOLINA CORRIENTE	OHK043	3121068	08/02/2022	8,6	9.270,00	79.722,00	7147,0773	1357,944687	88.227,02
									\$ 379.090,01


Así mismo se verifico cada uno de los recibos de pago del suministro de combustible que correspondieran a las placas de los vehículos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Flandes, estableciéndose que la entidad entrego combustible por valor de \$2.988.324,00 a placas de vehículos que no corresponden al parque automotor del Municipio, como se relacionan a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Nº placa	Detalle	Valor
GFQ-386	COMBUSTIBLE	200.000,00
OKZ-383	COMBUSTIBLE	100.012,00
OKZ-383	COMBUSTIBLE	70.021,00
NKZ-383	COMBUSTIBLE	75.021,00
OKZ-383	COMBUSTIBLE	80.000,00
OKZ-383	COMBUSTIBLE	114.309,00
ORK-383	COMBUSTIBLE	65.000,00
JYU	COMBUSTIBLE	109.467,00
GUA	COMBUSTIBLE	139.650,00
SPY-040	COMBUSTIBLE	60.000,00
JUY	COMBUSTIBLE	79.740,00
CGH-380	COMBUSTIBLE	119.057,00
ZIE-141	COMBUSTIBLE	400.000,00
KYU	COMBUSTIBLE	77.831,00
JYU	COMBUSTIBLE	27.810,00
76	COMBUSTIBLE	112.019,00
FQP-475	COMBUSTIBLE	75.206,00
896	COMBUSTIBLE	75.010,00
YII	COMBUSTIBLE	54.994,00
GRV-134	COMBUSTIBLE	125.005,00
CRA-592	COMBUSTIBLE	315.324,00
SPY-048	COMBUSTIBLE	60.000,00
GGH	COMBUSTIBLE	154.360,00
ODR-388	COMBUSTIBLE	119.056,00
THU-789	COMBUSTIBLE	85.000,00
OBG-396	COMBUSTIBLE	94.432,00
<b>Valor total</b>		<b>2.988.324,00</b>

Una vez realizado el anterior análisis, el equipo auditor concluye, que persiste una diferencia de \$3.367.414,00, correspondiente al suministro de combustible a vehículos que no corresponden al parque automotor del Municipio de Flandes, por lo cual el presunto detrimento patrimonial, se configura en cuantía de \$3.367.414,00.

Así las cosas, el equipo auditor con la autorización de la señora Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente y en aras de gestionar el resarcimiento del presunto daño patrimonial por valor de \$3.367.414,00, le fue consultado al Señor Alcalde Municipal de Flandes, sobre la posibilidad de devolver al tesoro municipal estos recursos, por valor de los \$3.367.414,00, ante lo cual procedió a

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

consignar a la cuenta de ahorros No.348438870 de Fondos Comunes del Banco de Bogotá de la Alcaldía Municipal de Flandes dicha suma, como se ilustra en la siguiente tabla:

VALOR CONSIGNANDO	Nº CUENTA DE AHORROS	Nº COMPROBANTE DE CONSIGNACION	FECHA DE LA CONSIGNACION	NOMBRE DE LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE FLANDES
1.991.367,00	348438870	8158003	26/07/2023	FONDOS COMUNES
1.291.838,00	348438870	8157982	28/07/2023	FONDOS COMUNES
84.209,00	348438870	8158010	29/07/2023	FONDOS COMUNES
<b>3.367.414,00</b>				

**Banco de Bogotá** Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. **8157982**

NT: 860 002 964-4

Fecha Año Mes Día: 26/07/23

Código de Convenio: [ ] Cuenta Corriente [ ] Número Cuenta Destino: [ ]  
Cuenta de Ahorros [ ]  
Crédito Rotativo [ ]

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municipio de Flandes

Referencia 1: 8100710101531-61

FORMA DE PAGO

Electivo	\$	1.991.367=
Cheque	\$	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>1.991.367=</b>

Nombre del depositante: Yovanny Henao D Teléfono: 3112357209

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los cheque(s) depositado(s) en el/los banco(s) designado(s) por el/los bancos beneficiarios. En caso de que el/los cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el/los cheque(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se originó el pago, no implica constancia de pago respectivo a los bancos no constituidos en depósito.

**- 1a. COPIA PARA LA EMPRESA -**

**Banco de Bogotá** Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. **8158003**

NT: 860 002 964-4

Fecha Año Mes Día: 28/07/23

Código de Convenio: [ ] Cuenta Corriente [ ] Número Cuenta Destino: [ ]  
Cuenta de Ahorros [ ]  
Crédito Rotativo [ ]

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municipio de Flandes

Referencia 1: 810071009-155161

FORMA DE PAGO

Electivo	\$	1.291.838=
Cheque	\$	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>1.291.838=</b>


Nombre del depositante: Yovanny Henao Teléfono: 3112357209


Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los cheque(s) depositado(s) en el/los banco(s) designado(s) por el/los bancos beneficiarios. En caso de que el/los cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el/los cheque(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se originó el pago, no implica constancia de pago respectivo a los bancos no constituidos en depósito.

**- 1a. COPIA PARA LA EMPRESA -**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>	

<b>Banco de Bogotá</b> 		<b>Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual</b> No. <b>8158010</b>	
Fecha: 28 / 07 / 23 Año Mes Día		Código de Convenio: [ ] Cuenta Corriente: [ ] Cuenta de Ahorros: [ ] Crédito Rotativo: [ ]	
Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: <b>Municipio de Flandes</b>		Número Cuenta Destino: <b>348438870</b>	
Referencia 1: <b>180070053-16</b>		Referencia 2: [ ]	
<b>FORMA DE PAGO</b>			
<input type="checkbox"/> Efectivo	\$ <b>84.209=</b>	Banco de Bogotá 348 Girardot Srv 2160 BOR1404E Usu6169 T130 AH****8870 28/07/23 14:34 H.NO MUNICIPIO DE FLANDES - I CEO 1522 Us:800100556 Valor Efectivo:84,209.00 Vr.Cheq: 0.00 Valor Tarjetas: 0.00 Valor ND:0.00 Valor Total:84,209.00	
<input type="checkbox"/> Cheque	\$	- 1a. COPIA PARA LA EMPRESA.	
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta	<input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/credito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.	
<b>TOTAL A PAGAR</b>		\$ <b>84.209=</b>	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza
Nombre del depositante: <b>Yodanny Henao</b>		Teléfono: <b>3124737727</b>	

En este orden de ideas y al lograr la Contraloría Departamental del Tolima, que se resarciera el presunto daño patrimonial, devolviéndose estos recursos a las arcas de la entidad territorial auditada, se constituye en un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTIFICABLE**, por la suma de \$3.367.414,00 y por lo tanto se **CONFIRMA** la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.2, sin incidencia Fiscal ni Disciplinaria.

**Causas:**

- Incumplimiento de las funciones de supervisión al no tener controles en la entrega de combustible.
- Ausencia de controles al proceso de contratación por parte de la Oficina de Control Interno.
- Informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos que debe ejercer la entidad contratante


**Efectos:**

- Se genere detrimento al erario público, al autorizar la entrega de combustible, sin contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar y demostrar con certeza a qué vehículo le fue suministrado el combustible.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N° 3 Deficiencias en la depuración de inventarios**

**Criterio:**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- Ley 87 de 1993 artículo 2 Inciso a), c) y e) y demás normas que lo reglamenta.

### **Condición:**

La administración municipal de Flandes a 31 de diciembre de 2022 ha venido asegurando los activos de la entidad con una relación de inventarios, sin que esta se haya depurado los elementos devolutivos lo que no les ha permitido establecer un inventario real.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“En el informe de la auditoria efectuada se informó que, no se ha efectuado la depuración correspondiente de elementos devolutivos a diciembre 31 de 2022. De acuerdo con entrevista con el Sr. Almacenista Dr. PEDRO ANTONIO OLIVERO en el recibido del cargo de Almacenista en agosto 04 de 2022, se observaron varias inconsistencias las cuales se fueron identificando y organizando, en los meses corridos hasta diciembre de 2022, se evidencio que los inventarios anuales se habían realizado, y el inventario del año 2022 se realizó en el primer semestre del año 2022.

Es así, como en la vigencia 2023 se inició el proceso de depuración de devolutivos desde el mes de mayo y a la fecha se tiene el 60% de las dependencias depuradas esto con relación a la renovación de las pólizas de seguros que se deben hacer con los valores reales, y con los elementos depurados, esto para que cuando se realice la renovación de las pólizas queden con los activos reales en existencia en cada dependencia. Para tal efecto, se anexa un archivo en formato Word que contiene los inventarios realizados y depurados a la fecha descargada del sistema de Almacén que maneja la entidad”.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**


Una vez analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control, se evidencia que los inventarios siguen presentándose elementos devolutivos inservibles los cuales no han sido depurado, por lo que se concluye en confirmar la observación.

### **Causa:**

- Falencia de control interno al no realizar auditorías internas a los procesos de la administración.

### **Efecto:**

- Inefectividad de controles.
- Que se aseguren elementos devolutivos inservibles, lo que puede ocasionar detrimento patrimonial.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.4 Inconsistencias en registro de la información contractual en SIA OBSERVA**

### **Criterio:**

Resolución 336 del 26 de agosto de 2016, (modificatoria de la Resolución 254 de 2013), artículos 20, 21, 28, 29 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima.

### **Condición:**

La Alcaldía Municipal de Flandes no reportó las adiciones de los contratos suscritos en la plataforma SIA observatorio en la vigencia 2022.

### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“Frente a su observación en lo referente a que La Alcaldía Municipal de Flandes no reporto las adiciones de los contratos suscritos en la plataforma SIA observatorio en la vigencia 2022; es preciso aclarar que los contratos vigencia 2022 dentro de los expedientes contractuales se evidencio que los mismos cuentan con la totalidad de mediaciones llámese adiciones, modificaciones, prorrogas y demás.

Esto se afianza en el hecho de que la entidad cuenta con el manejo de plataforma SECOP II donde se evidencian todas las adiciones y/ cambios efectuados al acto contractual primigenio de común acuerdo con las partes del contrato.

Por otra parte, frente a su observación este despacho se encuentra efectuando todas las validaciones del caso y correctivos de ser necesarios, razón por la cual consideramos oportuno efectuar un plan de mejoramiento en aras de subsanar dicha observación”.


### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, se concluye en **CONFIRMAR LA OBSERVACIÓN**, por lo que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

### **Causa:**

Deficiencia en la información a reportar por falta de seguimiento y control a los respectivos registros.

### **Efecto:**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

- Información no confiable.
- Falencia en la transparencia de la información contractual registrada en la plataforma SIA OBSERVA.

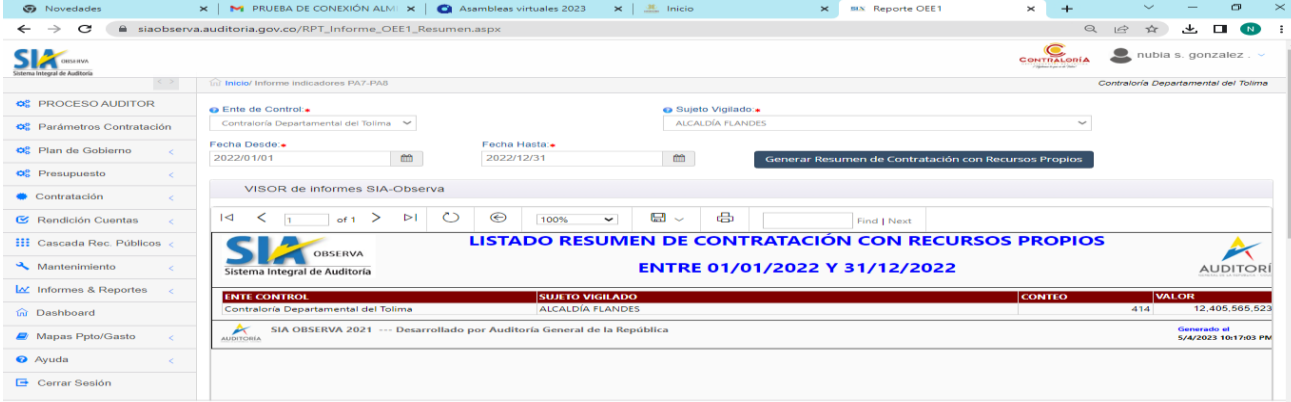
## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°.5 Inconsistencia en el registro de la contratación con recursos propios

### Criterio:

- Resolución 336 del 26 de agosto de 2016, (modificatoria de la Resolución 254 de 2013), artículos 20, 21 y 29 emitida por la Contraloría Departamental del Tolima.

### Condición:

Consultada y evaluada la información contractual correspondiente a la vigencia 2022, registrada en la plataforma SIA OBSERVA por la entidad territorial auditada, se pudo observar que registró 414 por valor de \$12.405.565.523,00, cuya financiación corresponde a recursos propios, como se ilustra en la siguiente imagen:




The screenshot displays the 'LISTADO RESUMEN DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS' for the period 01/01/2022 to 31/12/2022. The data is summarized in the following table:

ENTE CONTROL	SUJETO VIGILADO	CONTEO	VALOR
Contraloría Departamental del Tolima	ALCALDÍA FLANDES	414	12.405.565.523

Additional details from the screenshot include: 'SIA OBSERVA 2021 - Desarrollado por Auditoría General de la República' and 'Generado el 5/4/2023 10:17:03 PM'.

No obstante lo anterior, se requirió al Municipio de Flandes con el fin que certificara la cantidad y valor de los contratos realizados y ejecutados en la vigencia 2022, con fuente de financiación proveniente de recursos propios, ante lo cual el sujeto de control expidió certificación de fecha 14 de junio de 2023, en la cual se relacionan 376 contratos en cuantía de \$12.126.910.591,41, tal como se enseña en la siguiente imagen:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>



**EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE FLANDES  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que una vez obtenido la información realizada y suministrada por el área de contratación donde se indica los contratos celebrados para la vigencia 2022 se logro evidenciar que la fuente de los recursos de los contratos son los siguientes:

Valor **12,126,910,591.41**

Dada en Flandes el día 14 de junio del 2023, con destino a la Contraloría Departamental del Tolima

Ante la situación aquí analizada se detecta una diferencia en cantidad y valor de los contratos realizados con recursos propios, debido al cargue de la información erronea, como se detalla en la siguiente tabla:

<b>DIFERENCIAS CONTRATOS REPORTADOS CON RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>Registro contratos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>
Plataforma SIA Observa	414	\$ 12.405.565.523,00
Certificación del Municipio	332	\$ 12.126.910.591,41
<b>DIFERENCIA</b>	<b>82</b>	<b>\$ 278.654.931,59</b>


FUENTE: Reporte SIA OBSERVA, contratos registrados en 2022 y Certificación de fecha 14 de junio de 2023

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“Este despacho manifiesta que acepta esta observación, es por ello que se propone para subsanar esta situación administrativa un Plan de mejoramiento que establezca implementar controles a través de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos con el seguimiento de la oficina de control interno”.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, se concluye en **CONFIRMAR LA OBSERVACIÓN**, ya que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

**Causa:**

- Falta de controles por parte del dueño del proceso, así como de Control Interno al no adelantar auditorías internas.

**Efecto:**

- Información poco confiable lo cual puede generar al grupo auditor confusión, retrasos e información inexacta del proceso contractual.
- Falencia en la transparencia de la información contractual registrada en la plataforma SIA OBSERVA.


**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 6 Debilidades en la supervision de Contratos**

**Criterio:**

- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84

**Condición:**

En los contratos evaluados en desarrollo del proceso auditor, se pudo observar que los informes de supervisión presentan fallas y debilidades ya que carecen de información detallada que permitan verificar las acciones que realizó el contratista en pro del cumplimiento del objeto contractual y por lo cual se autorizan los respectivos pagos; tampoco cuentan con los soportes suficientes, pertinentes y contundentes, ya que el informe de supervisión está supeditado al informe que presenta el contratista en las actividades adelantadas, por el bien o servicio prestado a la entidad territorial; es decir el supervisor no lleva su propio registro firmado por ejemplo de cada uno de los beneficiarios del bien o servicio contratado de tal forma que sea un soporte mediante el cual él en su calidad de supervisor avale la actividad ejecutada por el respectivo contratista. Muestra de ello, se evidencia en los siguientes expedientes contractuales:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

No. de contrato	Contratista	Valor
196	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	\$ 149.940.000,00
282	FUNDACION ARTE A LA VIDA	\$ 169.209.325,00
303	FUNDACION ARTE A LA VIDA	\$ 99.570.000,00
312	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	\$ 243.066.580,00
166	SERINGESTRUC SAS SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA	\$ 20.300.000,00
219	MARCELA MENDEZ DURAN	\$ 26.326.436,00
252	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	\$ 18.192.265,00
405	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	\$ 27.551.000,00
178	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	\$ 38.400.000,00
194	DEIBY MICHAEL AGUDELO HOYOS	\$ 219.744.150,00
84082 (orden de compra)	SODEXO SAS	\$ 150.000.000,00


FUENTE: EXPEDIENTES CONTRACTUALES 2022

## **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“Frente a dicha observación, es menester indicar que desde la Secretaria de Gobierno y Servicios administrativos como líder de la gestión contractual aclara que desde el ámbito de sus competencias, ha cumplido con el deber de liderar y organizar lo referente a la contratación estatal, pero que la función de la supervisión de los contratos es una función asignada a cada uno de los secretarios de despacho lo cual se ratifica en los estudios y documentos previos de cada proceso contractual, y que como funcionarios y servidores públicos en ejercicio de sus funciones tienen la obligación de Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

No obstante, este despacho indica que procederá a socializar a cada uno de los secretarios y funcionarios a cargo de ejercer supervisión de los diferentes contratos, lo relacionado con sus observaciones.

Así mismo, el despacho como líder de la gestión contractual se pronuncia en el sentido de que realizara de manera periódica capacitaciones al personal que interviene en todas las etapas

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

contractuales, con el fin de instruir permanentemente al personal en materia de legislación y normatividad aplicable.

Precisamente sobre este punto, se reitera que desde la secretaria de gobierno como jefe de control interno disciplinario se iniciaran todas las actuaciones tendientes a ejercer el control disciplinario de acuerdo al código disciplinario y el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, siempre que de oficio o a petición se logren evidenciar conductas que puedan verse inmersas en faltas disciplinarias.

Por otra parte, frente a su observación este despacho se encuentra efectuando todas las validaciones del caso y correctivos de ser necesarios, razón por la cual consideramos oportuno efectuar un plan de mejoramiento en aras de subsanar dicha observación”.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, se concluye en confirmar la observación, ya que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

#### **Causa:**

- Inexistencia de controles al proceso contractual como auditorias internas por parte de la oficina de Control Interno, actualización del manual de procesos y procedimientos y de funciones, así como carencia de un manual de supervisión.

#### **Efecto:**


- Informes de supervisión con fallas y debilidades que pueden conllevar a acciones de tipo disciplinario, lo cual infiere en la transparencia de los procesos contractuales y en el manejo del recurso público.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 7 Falencias en el proceso de la organización del archivo contractual.**

#### **Criterio:**

- Ley número 594 de 2000, artículo 4 inciso a, b y d
- Norma Técnica Colombiana NTC-5397:2005 Anexo C “Carpetas”, literal C1

#### **Condición:**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

De conformidad al trabajo de campo adelantado en la aplicación de procedimientos de control en la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual, debido a que no se realiza en cumplimiento a las normas técnicas en lo atinente a la organización documental; se encontraron expedientes con 300 y 400 folios, posee un formato de lista de chequeo documental, las cuales no se encuentran diligenciadas, por lo tanto no detalla la organización cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato, tampoco se encuentra totalmente diligenciada la solapa externa del expediente, como por ejemplo fechas externas, números de folios, número de caja, entre otros aspectos de importancia del proceso documental en los contratos, situación evidenciada en los siguientes contratos:


No. de contrato	Contratista	Observación
196	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	La lista de chequeo no detalla el contenido de los documentos ni la respectiva foliación
254	INGENIAMOS COLOMBIA SAS	La lista de chequeo no detalla el contenido de los documentos ni la respectiva foliación
282	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Expediente con mas de 400 folios La lista de cheque no detallada
303	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Expediente con mas de 300 folios La lista de cheque no detallada
312	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER	La lista de chequeo no detalla el contenido de los documentos ni la respectiva foliación
466	FUNDACION ARTE A LA VIDA	Expediente con mas de 200 folios La lista de cheque no detallada
203	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENCE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS	Expediente con mas de 200 folios La lista de cheque no detallada
206	JO CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAS	Expediente con mas de 200 folios La lista de cheque no detallada
205	ALDEMAR BRÍÑEZ BARBOSA	Expediente con mas de 200 folios La lista de cheque no detallada
405	FUNDACION SOCIAL CULTURAL TURISTICA ECOLOGICA Y DE EMPRENDIMIENTO RIO YUMA F.S.C.T.E.E.R.Y	Expediente con mas de 200 folios La lista de cheque no detallada

FUENTE: EXPEDIENTES CONTRACTUALES 2022

## **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

“Frente a lo indicado por el ente de control en donde observa que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual, debido a que no se realiza en cumplimiento a las normas técnicas en lo atinente a la organización documental; este despacho se pronuncia en el sentido de que si bien es cierto la gestión documental es área que tiene un ámbito de aplicación transversal, también se debe tener en cuenta que los procesos y procedimientos propios de dicha gestión, normalmente son de un trabajo continuo donde diariamente se trabaja en el mejoramiento



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

y en la corrección de las deficiencias y/o falencias en que se pueda incurrir. Razón por la cual este despacho de manera constante y periódica se encuentra desarrollando acciones que permitan mejorar los procesos y procedimientos que en dicha área se manejan.

Finalmente, frente a su observación este despacho se encuentra efectuando todas las validaciones del caso y correctivos de ser necesarios, razón por la cual consideramos oportuno efectuar un plan de mejoramiento en aras de subsanar dicha observación”.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, se concluye en confirmar la observación, ya que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

#### **Causa:**

- Falta de controles por parte del dueño del proceso, así como de Control Interno al no adelantar auditorías internas sobre la materia objeto de evaluación.


#### **Efecto:**

- Desorganización en los expedientes contractuales, que puede generar acciones disciplinarias.

### **EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Municipio de Flandes – Tolima, en la rendición de la cuenta vigencia 2022, en la plataforma SIA CONTRALORIAS, formulario 08 Informe de avance a los Planes de Mejoramiento, presento informe con relacion a 28 acciones de mejoramiento, resultantes de los ejercicios de control adelantados por la Contraloría Departamental del Tolima, como fue la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 y Auditoría de cumplimiento a la inversión con recursos del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con destino a adquisición y mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

De las 28 acciones de mejoramiento, se verificó el cumplimiento y efectividad de 4 acciones de mejora relacionadas con el proceso contractual, objeto de la presente auditoría, como se ilustra en la siguiente tabla:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>


**ACCIONES DE MEJORAMIENTO EN MATERIA CONTRACTUAL CUMPLIDAS AL 100%**

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Actividades/Descripción	Unidad de Medida	Fecha terminación de la Actividad	Avance
1	La falta de Legalización mediante acto administrativo del Nuevo estatuto de Contratación y Manual de Contratación teniendo en cuenta que se contrato la Actualización del Manual de Contratación y que aún no ha sido adoptado por el Municipio	1 implementar y adoptar el manual del Contratación en el municipio	implementar y adoptar el manual del Contratación en el municipio	31/12/2022	100%
2	El Municipio de Flandes presenta incumplimiento para la vigencia 2021 referente al Plan Anual de Adquisiciones PAA que no fue publicada en la Plataforma del SECOP	Fijar Lineamientos tendientes a definir los funcionarios responsables de las diferentes Publicaciones reportes e informes en las plataformas de los entes de control y página web de la entidad	Acto Administrativo publicado y socializado que define los funcionarios responsables de enviar y publicar los diferentes reportes e informes a los entes de control y pagina web de la entidad	31/12/2022	100%
3	El Municipio de Flandes presenta debilidades en la elaboración de los estudios de Analisis Conveniencia y/o Estudios Previos para la celebración de contratos en relación con la normatividad aplicable donde no se incluye la necesidad a satisfacer no se profundiza en la misma presenta falencia en la opción como se resuelve la mejor propuesta desde el punto de vista técnica jurídico económico y que observe el Plan Anual de Adquisiciones	1 Implementación de un nuevo modelo de estudios previos 2- socialización del nuevo modelo a los Secretarios de Despacho y demás personal que intervengan en el proceso contractual 3 Adopción de nuevo modelo junto con el manual de contratación	Implementación de un nuevo modelo de estudios previos socialización del nuevo modelo a los Secretarios de Despacho y demás personal que intervengan en el proceso contractual 3 Adopción de nuevo modelo junto con el manual de contratación	31/12/2022	100%
4	La Administración Municipal de Flandes Tolima NO PUBLICO la totalidad del contrato relacionado con los servicios a través de la suscripción del contrato de 9234 Raciones Escolares evidenciándose ausencia de seguimiento y control teniendo en cuenta que los documentos anexos a la carpeta NO FUERON PUBLICADOS EN SU TOTALIDAD EN EL SECOP ocasiono omisión a la Circular No 01 de Junio de 2013 y la Circular Externa 23 de 2017 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE situación que fue subsanada en respuesta a las observaciones por la entidad constituyéndose en un BENEFICIO DE AUDITORIA	Fijar Lineamientos tendientes a definir los funcionarios responsables de las diferentes Publicaciones reportes e informes en las plataformas de los entes de control y página web de la entidad	Acto Administrativo publicado y socializado que define los funcionarios responsables de enviar y publicar los diferentes reportes e informes a los entes de control y pagina web de la entidad	31/12/2022	100%

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO RCF-50 EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO V2.1 - FORMULARIO 08 AVANCE PLANES DE MEJORAMIENTO CUENTA ANUAL 2022

Una vez realizado el estudio, evaluación, seguimiento a las cuatro acciones de mejora con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre de 2022 y de conformidad a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 Evaluación Plan de Mejoramiento, así como los soportes evidenciados, se pudo concluir que la entidad territorial, dio cumplimiento a las acciones de mejora correspondientes al proceso contractual, en un 100%, por lo cual se obtienen beneficios de auditoría cualificables.

Es importante aclarar, que las demás acciones, están relacionadas con los estados financieros, contables y presupuestales, así como del componente ambiental, algunas de las cuales tienen fecha de cumplimiento de la meta al terminar la vigencia 2022 y en el primer semestre de 2023, las cuales no fueron objeto de evaluación y seguimiento en la presente auditoría de cumplimiento por corresponder a procesos diferentes a la contratación.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

FUENTE: PAPEL DE TRABAJO RCF-50 EVALUACION PLAN MEJORAMIENTO - RESULTADO


De lo anterior se infiere que en la matriz de calificación del avance al plan de mejoramiento del Municipio de Flandes, con corte al 31 de diciembre de 2022, arroja una calificación del 100%, por lo cual, dio cumplimiento a las cuatro (4) acciones de mejoramiento, evaluadas y relacionadas con el proceso contractual, toda vez que la respectiva matriz de evaluación define los siguientes rangos de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

En conclusión es preciso resaltar que las demás acciones, relacionadas con los estados financieros, contables y presupuestales, así como del componente ambiental, el sujeto de control continuará con las acciones pertinentes en aras de dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento suscrito.

### **BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE No.1**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022, mediante la cual la Contraloría Departamental del Tolima, adopta la Guía de Auditoría Territorial, GAT- Versión 3.0, basada en Normas Internacionales ISSAI y en cumplimiento de nuestro deber constitucional y legal; de acuerdo al seguimiento adelantado, se evaluó que las actividades propuestas como acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Flandes, producto de la auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021, consistente en la expedición del acto administrativo de adopción del manual de contratación en la entidad territorial, así como su implementación a nivel de las dependencias y funcionarios de la entidad.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Es así como la entidad territorial expidió el Decreto número 098 del 30 de diciembre de 2022, "Por el cual se adopta el manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Flandes – Tolima y se dictan otras disposiciones" y realizó la respectiva socialización e implementación institucional.

En tal sentido y como resultado del control aplicado, se concluye, que la entidad auditada, dio cumplimiento al 100% con la acción de mejora, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento del proceso contractual por lo cual, al lograr el ente de control que el Municipio de Flandes, corrigiera estas inconsistencias y aporte al mejoramiento continuo de los procedimientos, se genera para la **Contraloría Departamental Del Tolima, un Beneficio De Auditoria Cualificable.**

### **BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE No.2**

Igualmente, en la evaluación de las acciones correctivas realizadas por la entidad, de acuerdo a las actividades propuestas y desarrolladas, relacionadas con la publicación en la plataforma SECOP, del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, de acuerdo con la respectiva consulta en esta plataforma, y los soportes presentados en la cuenta anual 2022, se logró evidenciar que efectivamente se encuentra publicado en el SECOP II, tanto el PAA aprobado, así como la respectiva modificación al mismo, determinando de esta manera que efectivamente la acción de mejora se encuentra ejecutada al 100%.

En este orden de ideas y como quiera que, con el control fiscal aplicado por la autoridad de control fiscal, se ha contribuido en la mejora de los procedimientos de la entidad auditada, se determina **UN BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE**, para la Contraloría Departamental del Tolima.


### **BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE No.3**

Así mismo, en el proceso de seguimiento y evaluación a las acciones correctivas adelantadas por la entidad objeto de auditoria, en cuanto a la adopción e implementación de un nuevo modelo de estudios previos y la socialización al personal de la entidad, se pudo corroborar que efectivamente el sujeto de control auditado adopto e implemento el nuevo modelo de estudios previos, el cual ya está aplicando en los actuales procesos contractuales.

En este orden de ideas, el órgano fiscalizador ha contribuido en la mejora al proceso de contratación y por ende se genera **UN BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE**

### **BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE No.4**

Siguiendo con la evaluación a las acciones correctivas realizadas por la entidad, con relación al registro de la totalidad de la contratación en la plataforma SECOP, se pudo evidenciar su cumplimiento en un 100%, de conformidad a las acciones correctivas desarrolladas, con el registro de la información contractual adelantada por la entidad auditada y validadas en el SECOP II.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

Por lo tanto, el Municipio de Flandes presenta mejora en los registros contractuales las cuales están acordes a las operaciones adelantadas, generando para la Contraloría Departamental del Tolima, **UN BENEFICIO DE AUDITORIA CUALIFICABLE.**

### **EVALUACION DE LA DEUDA PUBLICA**

De conformidad a la solicitud efectuada por el Municipio de Flandes con los documentos soportes adjuntos como requisitos exigidos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 de la Resolución número 254 del 9 de julio de 2013, la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2022, expidió el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PUBLICA No.015 del 20 de diciembre de 2022**, por conceto de endeudamiento con el Banco de Occidente **por la suma de \$1.950.000.000,00**; obligación garantizada con un 65% de las rentas provenientes de la Sobretasa a la gasolina y un 65% de las rentas provenientes del impuesto predial unificado. En el certificado de registro de deuda pública, quedó establecido que los recursos refrendados, deben ser utilizados exclusivamente para las siguientes inversiones:

<b>VALOR DEL RECURSO</b>	<b>DESTINACION DE LOS RECURSOS</b>
\$1.400.000.000,00	Para compra de maquinaria amarilla para el mejoramiento de las vías de las veredas de del Colegio, Paradero, Camala, Paradero 2, Paraiso, Topacio y Puerta Blanca, consistente en 1 retroexcavadora, 1 volqueta de 7 mts. Cúbicos, 1 vibrocompactador y 1 cargador de vibro.
\$ 300.000.000,00	Optimización de acueductos veredales del municipio de Paradero, Camala, Topacio y Paradero 2.
\$ 250.000.000,00	Conexión domiciliaria acometida y medidor de serivio publico de gas domiciliario.
<b>\$1.950.000.000,00</b>	<b>TOTAL MONTO AUTORIZADO DE ENDEUDAMIENTO</b>


Ahora bien, en desarrollo del trabajo de campo, se pudo evidenciar que los recursos no fueron desembolsados por el Banco de Occidente al Municipio de Flandes en la vigencia 2022, así como tampoco realizó contratación alguna para los proyectos de inversión antes detallados.

En tal sentido, se hace claridad sobre la importancia de efectuar evaluación y seguimiento a la inversión con los recursos del crédito en un próximo plan de vigilancia y control fiscal.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 8. Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación.**

#### **Criterio:**

- Artículo 2, literal b - ley 1150 de 2007

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>

**ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;


- Ley 1952 de 2019 artículo 38 numeral 1 y artículo 39 numeral 1, artículo 54 Numeral 3

**ARTÍCULO 38. Deberes.** Son deberes de todo servidor público:

1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de derechos humanos y derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos, de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

**ARTÍCULO 39. Prohibiciones.** A todo servidor público le está prohibido:

1. Incumplir los deberes o abusar de los derechos o exlralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.

#### **ARTÍCULO 54.** Faltas relacionadas con la Contratación Pública.

1. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con **desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal** y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley. Negrita y subrayado fuera del texto

N° contrato y fecha	objeto del contrato	valor	Modalidad de contrato
303 - 2022/10/05	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	99.570.000,00 \$	Contratación Directa
302 - 2022/10/04	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y DE OFICINA PARA LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	125.971.639,00 \$	Contratación Directa
312 - 2022/10/25	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	227.828.045,00 \$	Contratación Directa

#### **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

Frente a este punto, se precisa lo siguiente:

“Una vez verificado en la plataforma transaccional SECOP II se evidencio que contrario a lo que su despacho manifiesta los siguientes contratos se adelantaron en virtud de las siguientes modalidades de selección:


Cto 303-2022	Selección abreviada de menor cuantía
Cto 302-2022	Selección abreviada subasta inversa
Cto 312-2022	Selección abreviada de menor cuantía

Se adjuntan comprobantes del SECOP II”.

#### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control auditado y de conformidad a los soportes enviados de los contratos números 302, 303 y 312 de 2022 registrados en SECOP II, se evidencia que efectivamente dichos contratos fueron registrados bajo la modalidad de Selección Abreviada.

No obstante, lo anterior y como quiera que la fuente de información contractual para el desarrollo de las auditorias se realiza a través de la plataforma SIA OBSERVA y en el caso que nos ocupa, los contratos números 302, 303 y 312 de 2022, fueron registrados erróneamente, dado que la

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

modalidad descrita indica que fue CONTRATACION DIRECTA, como se evidencia en las siguientes imágenes:

### **CONTRATO 302 DE 2022 SECOP II**

[Cerrar](#) [Imprimir](#) [Acceder a la oportunidad](#)

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

**ALCALDIA DE FLANDES**

Precio estimado total: 127.059.147 COP

Número del proceso: SASI-005-2022 (Presentación de oferta)

Título: Elementos tecnológicos Juntas de acción Comunal (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones Proceso relacionado [CO1.NTC.3209412](#)

Descripción: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

---

**Datos del contrato**

Tipo de contrato: Compra venta

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 1 (Meses)


Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 8 CALLE 12 Flandes Tolima COLOMBIA


Código UNSPSC: 43211500 - Computadores

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

### **CONTRATO 302 DE 2022 CONSULTA SIA OBSERVA**





Contraloría Departamental del Tolima

- Inicio / Contratación
- PROCESO AUDITOR
- Parámetros Contratación
- Plan de Gobierno
- Presupuesto
- Contratación
- Rendición Cuentas
- Cascada Rec. Públicos
- Mantenimiento
- Informes & Reportes
- Dashboard
- Mapas Ppto/Gasto
- Ayuda
- Cerrar Sesión

## Contratación

Resumen Información del Contrato

### Información Básica


Objeto: <b>ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA</b>			
Valor: <b>Valor Inicial: \$125.971.639,00</b> <b>+ Adiciones: 0</b> <b>= Valor Vigente: \$125.971.639,00</b>			
Nombre o Código:	302-2022	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/10/04	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/10/20
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/11/19	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	30 Día(s)	Vigencia:	2022
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	<b>RENDIDO</b>	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original:	2022/11/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

**Atención!** El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

### **CONTRATO 303 DE 2022 VALIDADO EN SECOP II**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

[Cerrar](#) [Imprimir](#) [Acceder a la oportunidad](#)

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

**ALCALDIA DE FLANDES**

Precio estimado total: 99.570.000 COP

Número del proceso: SAMC-011-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: Centro día (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.3251039

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE FLANDES-TOLIMA

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

---

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 2 (Meses)


Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 8 CALLE 12 Flandes Tolima COLOMBIA

Código UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales


Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?  Sí  No

## **CONTRATO 303 DE 2022 CONSULTA EN SIA OBSERVA**



Sistema Integral de Auditoría

 nubia s. gonzalez

Inicio / Contratación
Contraloría Departamental del Tolima

- PROCESO AUDITOR
- Parámetros Contratación
- Plan de Gobierno
- Presupuesto
- Contratación
- Rendición Cuentas
- Cascada Rec. Públicos
- Mantenimiento
- Informes & Reportes
- Dashboard
- Mapas Ppto/Gasto
- Ayuda
- Cerrar Sesión

### Contratación


Resumen Información del Contrato

#### Información Básica

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO		
Valor:	Valor Inicial: \$99.570.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$99.570.000,00		
Nombre o Código:	303-2022	Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2022/10/05	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2022/10/24
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/12/23	Fecha Terminación Ampliada:	
Plazo de Ejecución:	60 Días	Vigencia:	2022
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	<span style="color: green; font-weight: bold;">RENDIDO</span>	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original:	2022/11/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

⚠ Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones
✕

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## CONTRATO 312 DE 2022 VALIDADO EN SECOP II

[Cerrar](#) [Imprimir](#) [Acceder a la oportunidad](#)

**INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Información

**ALCALDIA DE FLANDES**

Precio estimado total: 228.249.382 COP

Número del proceso: SAMC-014-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: VIGILANCIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado COI NTC.3322311

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA Y DE LAS DIFERENTES SEDES Y DEPENDENCIAS QUE LA CONFORMAN

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

---

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía


Duración del contrato: 2 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 8 CALLE 12 Flandes Tolima COLOMBIA

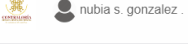
Código UNSPSC: 92101501 - Servicios de vigilancia

Lista adicional de códigos UNSPSC

## CONTRATO 312 DE 2022 CONSULTA SIA OBSERVA



tema Integral de Auditoría



Inicio / Contratación
Contraloría Departamental del Tolima

- PROCESO AUDITOR
- Parámetros Contratación
- Plan de Gobierno
- Presupuesto
- Contratación
- Rendición Cuentas
- Cascada Rec. Públicos
- Mantenimiento
- Informes & Reportes
- Dashboard
- Mapas Ppto/Gasto
- Ayuda
- Cerrar Sesión

### Contratación

Ficha Información Contrato


Resumen Información del Contrato

#### Información Básica

<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCION CUSTODIA AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA		
<b>Valor:</b>	Valor Inicial: \$227.828.045,00	+ Adiciones: 0	= Valor Vigente: \$227.828.045,00
<b>Nombre o Código:</b>	312-2022	<b>Modalidad de Selección:</b>	Contratación Directa
<b>Procedimiento / Causal:</b>	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):</b>	2022/10/25	<b>Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):</b>	2022/10/25
<b>Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):</b>	2022/12/20	<b>Fecha Terminación Ampliada:</b>	
<b>Plazo de Ejecución:</b>	56 Día(s)	<b>Vigencia:</b>	2022
<b>Días Suspensión:</b>	0	<b>Anticipo:</b>	No
<b>Estado actual del contrato:</b>	RENDIDO		<b>Novedades del contrato:</b>
<b>Fecha Rendición Original:</b>	2022/11/03	<b>Fecha(s) de Rendición Modificada(s):</b>	

⚠ Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

De conformidad al análisis antes realizado y teniendo en cuenta que obedeció a un error de registro en la Plataforma SIA OBSERVA, la Contraloría Departamental del Tolima, considera en **CONFIRMAR** la OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.8, sin incidencia DISCIPLINARIA.

**Causa:**

- Falta de controles por parte del dueño del proceso, así como de Control Interno al no adelantar auditorías internas sobre la materia de la modalidad a contratar.

**Efecto:**

- Inadecuada escogencia de la modalidad contractual, lo que puede generar incidencias disciplinarias.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 9 Deficiencias en el control fiscal interno**

**Criterio:**


- Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, artículo 268, numeral 6
- Ley 87 de 1993, artículo 2, incisos a,b,c,d,e,f, g y h
- Ley 330 de 1996, artículo 9, num 6.

**Condición:**

Conforme a la matriz diseñada para la Auditoria de Cumplimiento (AC) se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de acuerdo con lo señalado en el Artículo 268, numeral 6, en concordancia con el artículo 272, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, marco legal aplicable, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar referente a la vigencia de 2022.

La Evaluación del Control Interno de la Alcaldía Municipal de Flandes se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría Departamental del Tolima.

Con el fin de abordar la evaluación del control fiscal interno, la auditoria realizó la aplicación de los cuestionarios RCF-96 PRUEBA DE RECORRIDO V.2.1 y RCF-95 IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE FRAUDE V.2.1, tanto al funcionario que lidera el proceso de contratación, como al jefe de la Oficina de Control Interno. La prueba consiste en establecer el flujo de actividades del proceso de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

contratación, identificar las actividades claves y a cada una de ellas el riesgo de mayor impacto y probabilidad de ocurrencia, para así determinar los controles que el sujeto de control haya establecido.

Con esta información como insumo, la auditoria procede a registrar los datos en el papel de trabajo RCF-96 MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES, instrumento que permite evaluar los controles desde la perspectiva de su diseño, así como de la efectividad o capacidad para impedir su materialización o mitigar el impacto en el evento que ocurra, bajo los siguientes parámetros:


RIESGO INHERENTE					
Impacto		Probabilidad		Riesgo fraude	
EVALUACION DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)					
Control apropiado (30%)	Socializado 25%	Frecuencia (10%)	Segregación (25%)	Documentación (5%)	Clase (5%)
EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)					
Existe evidencia de su uso		Existen Hallazgos u observaciones		Se identificó el mismo hallazgo u observación en auditoría anterior.	
20%		60%		20%	

Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, la matriz arroja una calificación de 1,8 puntos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Flandes en la vigencia 2022 y por lo tanto el concepto final es **CON DEFICIENCIAS** como se muestra en la siguiente tabla:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente+Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
INADECUADO	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1,8 <b>CON DEFICIENCIAS</b>

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

## **RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

“Este despacho manifiesta que acepta esta observación, es por ello que se propone para subsanar esta situación administrativa un Plan de mejoramiento que permita establecer la adopción e implementación a través del Comité Institucional de Coordinación Control Interno – CICI de la entidad, los siguientes instrumentos que fortalecerán la labor de auditoría interna, establecidos en el Decreto 1083 de 2015:

- a) Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste;
  - b) Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría; instrumentos en los cuales aún o cuenta la oficina de control interno de la entidad.
- Frente a lo anterior, este despacho procede acreditar probatoriamente las respuestas a las observaciones presentadas por el ente de control”.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad, se concluye en **CONFIRMAR** la observación, ya que la entidad acepta la inconsistencia y proponen en realizar la mejora en un plan de mejoramiento.

#### **Causas:**


- Falencia de control interno al no realizar auditorías internas a los procesos de la administración.
- No existen riesgos plenamente identificados en el proceso de contratación.
- Carencia de evidencias de las acciones de Planificación, ejecución, ajustes y control a los procesos y riesgos contractuales establecidos para la vigencia 2022.

#### **Efectos:**

- Procedimientos no documentados y adoptados conforme a la normatividad vigente.
- Inefectividad de controles.

### **4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, la entidad cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b></p>

mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

De conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, en la plataforma SIA Contraloría, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ**   
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente